

## Subasta a la Baja Electrónica

### Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 434507

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:37 del día 20/10/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 434507 -

LPN SBE 105-23 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS de la Institución:

**Código Verificador:** dd64ca39ae812cd7aa417c2b5c16225a

<b>Nivel de Entidad:</b>	Entidades Públicas de Seguridad Social
<b>Entidad:</b>	Instituto de Previsión Social
<b>UOC:</b>	Uoc Ips
<b>Código SICP:</b>	1321

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

#### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el ITEM 19 del PBC se establece que las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015 a modo de demostrar que poseen un sistema de gestión ambiental. ¿Se consulta a la Convocante cual es el objetivo real o finalidad específica que se persigue al solicitar dicho requisito, que nuestra parte la considera una limitante a la libre competencia como pretende demostrar en su respuesta en nota de reparo? Nuestra parte considera que si bien existen empresas que cuentan con la Certificación Ambiental ISO 14001:2015, ellas son precisamente aquellas que actualmente prestan servicio al Instituto de Previsión Social, sea de manera individual o bajo la figura del consorcio, lo cual podría considerarse que el pliego así concebido busca propiciar la participación a aquellas empresas y limitar la de empresas que a la fecha no cuentan con dicha certificación, la cual es sabido lleva un proceso prolongado para su otorgamiento. Además, consideramos que dicha certificación tampoco garantiza a la Convocante que el oferente adjudicado vaya a prestar un excelente servicio o asegure que su gestión sea realmente de calidad. No resulta ocioso mencionar que el simple hecho de que en varias convocatorias se hayan solicitado los mismos requisitos o que varias empresas hayan ofertado en tales condiciones, no trae aparejado que todas cumplan con los requisitos o que las mismas se vuelvan a presentar a la presente convocatoria. Consideramos que la Convocante debe tener un criterio amplio al momento de evaluar estas cuestiones, y en la decisión debe prevalecer como premisa fundamental la eliminación de los obstáculos que limiten o no permitan la participación de todos los interesados, por lo que consideramos que la exigencia para la presentación del Certificación Ambiental ISO 14001:2015 debe ser eliminada. Por último, pero no por ello menos importante, corresponde señalar que el presente llamado, si bien es de Contratación Pública Sostenible, en los criterios ambientales incluido en el PBC, en su apartado titulado Datos de la Licitación se cita: Criterios ambientales: . El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado. . El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros. . El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales. Como podrá notarse, en dichos criterios no se incluye el requisito específico de cumplir con la Certificación Ambiental ISO 14001:2015, y además, todos los puntos AMBIENTALES antes mencionados pueden ser justificados mediante otros documentos que demuestren que la empresa oferente se encuentra capacitada y comprometida con el medio ambiente en el cumplimiento de las buenas prácticas de reciclaje, recolección y otros, tales como contratos con empresas recicladoras o de Gestión Ambiental, certificados de capacitación del personal, y otros, con lo cual se dará mayor oportunidad a otras empresas interesadas en ofertar y permitiendo así al IPS obtener mejores ofertas económicas. En caso de negativa a la eliminación del requisito en cuestión, se consulta a la Convocante si resulta factible presentar, a los efectos del cumplimiento del PBC, que el Oferente presente una declaración jurada en la cual conste que se encuentra en proceso de calificación de la certificación requerida.</p>	13-09-2023	16:16:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

Recordamos a los señores oferentes que la etapa de consultas se limita a la aclaración respecto a criterios de evaluación, a efectos de preparar sus respetivas ofertas. Toda insinuación, cuestionamiento o argumentación respecto a los mismos deben ser canalizados por los medios pertinentes. La Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:21:23
--	------------	----------

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relación al Item 20. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación ISO 9001:2015 a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. ¿Se consulta a la Convocante cual es el objetivo real o finalidad específica que se persigue al solicitar dicho requisito, que nuestra parte la considera una limitante a la libre competencia como pretende demostrar en su respuesta en nota de reparo? Nuestra parte considera que si bien existen empresas que cuentan con la Certificación ISO 9001:2015, ellas son precisamente aquellas que actualmente prestan servicio al Instituto de Previsión Social, sea de manera individual o bajo la figura del consorcio, lo cual podría considerarse que el pliego así concebido busca propiciar la participación a aquellas empresas y limitar la de empresas que a la fecha no cuentan con dicha certificación, la cual es sabido lleva un proceso prolongado para su otorgamiento. Además, consideramos que dicha certificación tampoco garantiza a la Convocante que el oferente adjudicado vaya a prestar un excelente servicio o asegure que su gestión sea realmente de calidad. No resulta ocioso mencionar que el simple hecho de que en varias convocatorias se hayan solicitado los mismos requisitos o que varias empresas hayan ofertado en tales condiciones, no trae aparejado que todas cumplan con los requisitos o que las mismas se vuelvan a presentar a la presente convocatoria. Consideramos que la Convocante debe tener un criterio amplio al momento de evaluar estas cuestiones, y en la decisión debe prevalecer como premisa fundamental la eliminación de los obstáculos que limiten o no permitan la participación de todos los interesados, por lo que consideramos que la exigencia para la presentación del Certificación ISO 9001:2015 debe ser eliminada. En caso de negativa a la eliminación del requisito en cuestión, se consulta a la Convocante si resulta factible presentar, a los efectos del cumplimiento del PBC, que el Oferente presente una declaración jurada en la cual conste que se encuentra en proceso de calificación de la certificación requerida.	13-09-2023	16:18:57

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:22:23

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relación al Item 21 del PBC que establece, que las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, Categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, la cual deberá demostrar con la planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se consulta a la Convocante cual es el motivo por el cual se solicita que el Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupación, con Categoría A habilitado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, se encuentre en relación de dependencia conforme a las normas contenidas en el Código Laboral, con una antigüedad de 6 meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, y no permita que el mismo se encuentre bajo un régimen de prestador de servicios conforme a las normas contenidas en el Código Civil? Consideramos que la Convocante debe modificar el ítem objeto de la consulta a objeto de admitir contratos de prestación de servicios por parte de Técnico Profesional, ya que no es obligación de las empresas contar dentro de su plantel fijo, permanente y en relación de dependencia, con un profesional calificado como el requerido en el PBC, ya que el mismo puede ser objeto de un contrato de prestación de servicios profesionales conforme a las normas contenidas en la legislación civil, tal como debe acontecer con cualquier otro profesional que preste servicios para la firma. El carácter técnico y la independencia con la que un profesional de esas características desempeña sus labores, precisamente hace que el mismo se encuentre incurso en una relación de carácter civil y no precisamente de carácter laboral. Consideramos que la Convocante no puede presumir que el oferente se verá impedido de contar con un profesional técnico dentro del plantel que esté disponible en forma inmediata en caso de sucesos que impliquen su presencia. Incluso, si esto fuera así, la Convocante vería satisfecho su requerimiento preventivo mediante un compromiso de contrato de prestación de servicios presentado por el Oferente y el Profesional Técnico requerido. Vale mencionar que este es un punto o requisito a detallar dentro de las cláusulas del contrato entre la empresa y el profesional, considerando que ya en otras convocatorias se han realizado las mismas consultas, donde fueron evacuadas como respuesta las consideraciones antes descritas (ejemplo ID 425.527).	13-09-2023	16:19:45

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
----------------------	-------	------

### Listado de Consultas

Se aclara que las empresas de limpieza que quieran participar en la licitación para el servicio de limpieza de la Convocante deben contar con Técnicos en Seguridad Ocupacional en su plantel. Esto se debe a que los trabajos desarrollados por los operarios de limpieza implican una serie de riesgos, como la exposición a productos químicos peligrosos, el trabajo en altura y el contacto con clientes que pueden estar enfermos. Los Técnicos en Seguridad Ocupacional son profesionales capacitados para evaluar los riesgos en el lugar de trabajo y desarrollar planes para prevenirlos. Por lo tanto, su presencia en las empresas de limpieza es esencial para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Los servicios requeridos exigen trabajos de alta complejidad, como limpieza de exteriores en altura, limpieza consultorios, salas de atención, oficinas con equipos de alta complejidad entre otros. El Técnico de Seguridad Ocupacional deberá desarrollar los planes de prevención para cuidar la integridad física de los empleados, personal de blanco y los asegurados. La antigüedad permite revelar que las empresas cuentan con este tipo de planes de prevención con personal comprometido y permanente. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:22:53
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En relación al Item 22 del PBC, donde se dispone que Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ¿Se consulta a la Convocante cual es el motivo por el cual se incluye dicha exigencia, que consideramos una limita a potenciales oferentes que a la fecha no cuenten con un número mínimo de empleados en relación de dependencia (100 empleados) inscriptos en el IPS a los efectos de contar con el CIPA, siendo que con ello no tendrán oportunidad de ofertar y permitir al Instituto contar con mayores opciones económicas? Consideramos que el requisito en cuestión es una manifiesta limitante pues solo permite que las grandes empresas como las que actualmente prestan el servicio al IPS puedan acceder a la oportunidad de participar. Estimamos que la Convocante debe modificar dicho requisito, aceptando una declaración jurada y compromiso de la Oferente de contratar la cantidad de personal requerido y dar inicio a los trámites tendientes a la obtención del CIPA para el caso de resultar adjudicado.	13-09-2023	16:20:11
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que el requisito es una obligación legal de acuerdo a las normativas vigentes. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:23:29
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En relación al Item 22 del PBC, donde se dispone que Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ¿Se consulta a la Convocante cual es el motivo por el cual se incluye dicha exigencia, que consideramos una limita a potenciales oferentes que a la fecha no cuenten con un número mínimo de empleados en relación de dependencia (100 empleados) inscriptos en el IPS a los efectos de contar con el CIPA, siendo que con ello no tendrán oportunidad de ofertar y permitir al Instituto contar con mayores opciones económicas? Consideramos que el requisito en cuestión es una manifiesta limitante pues solo permite que las grandes empresas como las que actualmente prestan el servicio al IPS puedan acceder a la oportunidad de participar. Estimamos que la Convocante debe modificar dicho requisito, aceptando una declaración jurada y compromiso de la Oferente de contratar la cantidad de personal requerido y dar inicio a los trámites tendientes a la obtención del CIPA para el caso de resultar adjudicado.	13-09-2023	16:20:30
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que el requisito es una obligación legal de acuerdo a las normativas vigentes. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:23:52
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En relación a los Items 24 . Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio al 8%, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, limpia vidrio y cera líquida. ¿Cuál es el motivo por el cual el Oferente debe presentar en su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de productos que, para su importación, producción y venta en el mercado nacional, ya son sometidos al análisis y aprobación por parte de la autoridad administrativa competente, cuyos datos son públicos, y cuya documentación pertenece a terceros? Corresponde señalar que el ensayo del INTN no es un requisito obligatorio para las empresas que prestan servicios de limpieza, y aquí conviene recalcar que el presente llamado es para la presentación de servicios de limpieza y no para la provisión de insumos, por lo que se solicita que el requisito contenido en el ítem de referencia sea eliminado. Es importante resaltar en cuanto a la presentación del Registro Sanitario correspondiente a cada producto, que las empresas fabricantes no siempre acceden a entregar dicho documento, con lo cual el Oferente queda expuesto a la voluntad de un tercero. Asimismo vale señalar que los ensayos en el INTN traen aparejado consigo costos innecesarios para los Oferentes y por consiguiente a la Convocante, máxime cuando que cada producto existente en el mercado se encuentra inscripto ante la autoridad de vigencia sanitaria, cuyos registros son públicos, y pueden incluso ser verificados en el etiquetado de cada producto con el correspondiente número de registro.	13-09-2023	16:21:30
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que la Convocante evaluará los productos e insumos a ser utilizados por los oferentes, para verificar el cumplimiento de los compuestos químicos; y que los mismos se encuentren registrados y habilitados para su uso en la República del Paraguay. El requisito es una obligación para todo fabricante en el país, por lo que resulta llamativo que los insumos a ser proveídos no cuenten con estos certificados y/o registros salvo que sean de fabricación casera, lo que se quiere evitar. La verificación de su cumplimiento se realizará en la etapa de evaluación, así como en la ejecución. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:24:10
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

En relacion al Item 25. Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 02 (dos) vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, para uso en el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.) debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente. ¿Se consulta a la Convocante cual sería el uso específico de dichos vehículos dentro de Hospital Central y del Hospital Ingavi? ¿Se consulta a la Convocante si los vehículos quedarían de manera fija dentro del predio de los hospitales? Considerando que el requisito consistente en que el Oferente sea el propietario de los automotores, constituye una limitante para una amplia participación de Oferentes y un factor excesivamente oneroso para los mismos, que finalmente sea descargado en el costo del servicio, por lo que el requerimiento debe ser modificado mediante la posibilidad de que el Oferentes arriende los automotores. Sobre este punto consideramos incluso que ello es mucho más conveniente para la Convocante y el Oferente, dado que la eventual avería de alguno de los automotores es rápida y fácilmente solucionable mediante la sustitución del automotor por parte del locador. No está demás señalar que a la fecha el arrendamiento e incluso el leasing son modalidades altamente adoptadas en el mercado local, por lo que la exigencia de requerir que los automotores sean propiedad del Oferente no encuentra asidero suficiente, puesto que lo fundamental es que el vehículo sea apto y se encuentre a disposición en todo momento, cuestiones que no se ven afectadas en caso de que sean arrendados, más aun dada la altísima oferta existe hoy día en el mercado de este tipo de locaciones. En caso de negativa a la modificación por los motivos antes señalados, se consulta si el Oferente podría cumplir con el requisito mediante la presentación de una carta de compromiso de compra de los vehículos.	13-09-2023	16:22:28
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos que todos los requisitos de infraestructura se incluyen con base a un análisis respecto a las necesidades de acuerdo a la ubicación de los Hospitales, los contenedores de residuos y el volumen de residuos generados. Los vehículos son utilizados con alta frecuencia, considerando la generación de residuos dentro de los edificios, por lo que tendrían que estar plenamente disponibles a cada momento. El sistema leasing o arrendamiento es un riesgo para la Convocante en la ejecución de los trabajos por cuestiones de disponibilidad, es por ello que las empresas deben acreditar la propiedad de los mismos. La declaración jurada no es un documento suficiente para respaldar la exigencia de este requisito. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:24:28

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relacion al Item 26. Las empresas oferentes deberán contar máquinas aplicador de Vapor y Aspirador Industrial para desinfección con capacidad de aplicación en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada, con una presión mínima de aplicación de 5 Bar y una temperatura en caldera de por lo menos 160° C., los cuales deben reunir las especificaciones mencionadas demostrables mediante: Factura de compra a nombre del oferente, como mínimo con 02 (dos) para uso en el Hospital Central - Lote N° 2 todos los Ítems, y 01 (uno) en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi ( Lote 3 Ítem 9.) ¿Se consulta a la Convocante cual es exactamente el objetivo de solicitar dicha maquinaria y en que sitios serán utilizadas los vaporizadores? Solicitamos a la Convocante modificar dicho requisito, permitiendo los Oferentes la presentación de una DDJJ para la provisión dichos equipos en caso de ser adjudicados. Vale mencionar que el 1 vaporizador es una máquina que se encuentra actualmente con amplio stock en el mercado paraguayo, y su adquisición puede ser realizada de manera inmediata en caso de adjudicación. Es bien sabido que no es obligación de las empresas del rubro de limpieza contar con este tipo de máquinas ya que son muy específicas para cierto tipo de servicio de limpieza, por lo que en todos los casos son adquiridas con rapidez en caso de necesidad, situación que evita que el IPS pueda experimentar experiencias relacionadas con demora en la provisión de equipos, herramientas y maquinarias como bien han manifestado.	13-09-2023	16:22:56

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos que todos los requisitos de infraestructura se incluyen con base a un análisis respecto a las necesidades, un Hospital no se higieniza y desinfecta con insumos y maquinarias ordinarias de limpieza, requieren equipos complejos para garantizar la eficacia en los resultados. Los Hospitales requieren de equipos específicos para disminuir el riesgo en la propagación de enfermedades contagiosas. Se recomienda a los oferentes interiorizarse respecto al tipo de servicios que se exigen para determinar si las mismas cuentan con el perfil y capacidad para hacerlo; y de esa manera evitar cuestionar aspectos altamente técnicos de las condiciones de prestación. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:24:54

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Finalmente, dado el crecimiento en cuanto a la superficie que será objeto del servicio de limpieza y a las nuevas instalaciones del instituto, conforme al Lote 2 y 3, sugerimos y/o proponemos a la Convocante considere un mayor número de funcionarios ya que se ha reducido el número de personal; esto, a los efectos de que ello no constituye un factor que encarezca el servicio.	13-09-2023	16:23:42

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Agradecemos la sugerencia pero la cantidad requerida se adecua a las posibilidades de la institución, con base a la experiencia. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:25:47

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El pbc solicita: Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (uno) (dentro de los 2 dos últimos años) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para ese Lote específico). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente. Se consulta a la convocante la posibilidad de ampliar la presentación de certificados a 5 años, considerando que existen empresas del rubro con experiencia en el servicio requerido en quirófanos y en unidad de terapia intensiva e intermedia. Se recuerda a la convocante que el hecho de contar con experiencia solo dentro de los 2 últimos años no garantiza y demuestre que la empresa oferente se encuentra realmente capacita y con experiencia y que el servicio será llevado a cabo de manera correcta y satisfactoria.	14-09-2023	08:23:26

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

Se aclara que el criterio utilizado en este requisito se funda en la coyuntura sanitaria que nos afectó recientemente como, el COVID 19, que exigieron el desarrollo de protocolos de limpieza bajo las nuevas exigencias. Es por ello que la Convocante busca garantizar que el oferente cuenta con personal capacitado bajo las nuevas prácticas operativas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:26:04
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Consultamos cual sería la justificación razonable para incluir en el Pliego de Bases y Condiciones la exigencia de que la empresa oferente cuente con Certificación Ambiental ISO 14001:2015 y Certificación de Calidad ISO 9001:2015, considerando que estas cualidades pueden ser demostradas perfectamente con los demás requisitos documentales requeridos para evaluar la capacidad de cumplimiento del oferente, como por ejemplo la experiencia en el rubro y el buen cumplimiento de las mismas, sin la necesidad de una certificación de calidad específica que requiere protocolos exclusivos para el cumplimiento administrativo. Por tanto, consideramos que la exigencia de dichas certificaciones limita la participación de empresas que cumplen con los demás requisitos, y solicitamos encarecidamente retirar dicho requerimiento de las bases concursales en virtud de lo establecido en los principios rectores de las compras públicas, que tienden a garantizar la mayor cantidad posible de oferentes, y por ende, asegurar la elección de la oferta que resulte más conveniente a la consecución del interés público comprometido en la contratación.	14-09-2023	08:26:45
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:26:29
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el apartado Capacidad Técnica expresa: (...) 19. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. 20. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión. En dicho sentido se consulta, si en el caso de Consorcio, ¿el requisito lo deben cumplir todos los integrantes del mismo, o únicamente con el cumplimiento por parte del Líder del Consorcio es considerado suficiente?	14-09-2023	08:27:15
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que el PBC establece claramente la participación de cada empresa en el caso de consorcio. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:27:11
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En las bases concursales se establece que la Empresa Oferente debe contar con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad. En dicho sentido, queremos acotar que la antigüedad del técnico o la categoría del mismo no necesariamente garantiza su idoneidad o capacidad para desempeñar las funciones requeridas, es decir, no implica un incumplimiento de las condiciones legales y normativas. Por lo cual proponemos que la empresa pueda demostrar la existencia del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional sin necesidad de una antigüedad mínima y sin la necesidad de exigir una categoría específica, considerando que contar dicho técnico es lo realmente relevante para garantizar la seguridad y prevención de riesgos en el ámbito laboral, evitando de esa manera limitar la participación de potenciales oferentes. Considerando estos puntos, sugerimos que se modifique el requisito en cuestión, de manera que se elimine la solicitud de antigüedad mínima y categoría específica para el Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional, destacando que el objetivo principal del requerimiento es asegurar la seguridad y la prevención de riesgos en el ámbito laboral, y esto se puede lograr a través de la contratación de un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional habilitado y con experiencia actualizada.	14-09-2023	08:27:44
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que la antigüedad exigida se basa sobre el criterio de experiencia en el desarrollo de Planes de Seguridad con la empresa oferente, el conocimiento de los equipos y los operarios. Es un indicador de que el mismo es parte del plantel permanente, lo que disminuye el riesgo de rotación afectado la prestación.	19-09-2023	09:27:48
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Item 22. CIPA ¿Podrá considerarse que el oferente se encuentre en gestión de trámite para la obtención de la Comisión Interna de Prevención de Accidentes considerando que recién una vez que la empresa cuente con 100 o más funcionarios deberá contar con el mismo? ¿En caso de negativa, no cree la convocante que este punto se vuelve limitante para aquellas empresas que poseen experiencia en el manejo de elevada cantidad de funcionarios pero que se encuentran en pleno trámite de obtener lo que por ley es obligación?	14-09-2023	08:32:08
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que el requisito es una obligación legal de acuerdo a las normativas vigentes. El estado de en trámite no asegura la obtención y el cumplimiento del requisito. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:28:09

### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La convocante solicita la presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios similares, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años, que avalen el buen desempeño del oferente en la prestación del servicio. Considerando dicho requisito y que claramente piden certificados de servicios similares (se entiende limpieza de hospitales como de oficinas) ¿Por qué ha decidido limitar la experiencia en quirófanos y unidades de terapia a solo los 2 últimos años? no cree la convocante que limita de esta manera a muchos potenciales oferentes? ¿por que no solicitar mayor años experiencia como en llamados anteriores o al menos hasta 5 años?	14-09-2023	08:43:36
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que el criterio utilizado en este requisito se funda en la coyuntura sanitaria que nos afectó recientemente como, el COVID 19, que exigieron el desarrollo de protocolos de limpieza bajo las nuevas exigencias. Es por ello que la Convocante busca garantizar que el oferente cuenta con personal capacitado bajo las nuevas prácticas operativas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:29:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
4. Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 25% de la cantidad trabajadores del o los lotes ofertados. PEDIMOS QUE SE REVEA ESTE PUNTO, NO PUEDEN OBLIGAR A LAS EMPRESAS A QUE INSCRIBAN DE ANTEMANO EN EL IPS A LOS EMPLEADOS QUE PODRÍAN PRESTAR SERVICIO EN ESTE CONTRATO, SI TODAVIA NO FUIMOS ADJUDICADOS. POR OTRO LADO, SE PODRÍA ADMITIR COMO PARTE DE LA OFERTA, UNA CARTA DE COMPROMISO DE AL MENOS EL 25% DEL PERSONAL PROPUESTO, DE QUE VA A PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EMPRESA EN EL CONTRATO DEL IPS A SER ADJUDICADO.	14-09-2023	08:45:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la Convocante exige que la empresa oferente cuente con personal bajo las condiciones establecidas en las normas de seguridad social, en una cantidad mínima de lo que se exige para los trabajos a ser desarrollados. Este requisito garantiza la disponibilidad de personal para le ejecución inmediata. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:30:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
13. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.) FAVOR ACLARAR CUALES SON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS CONSIDERADOS COMO INDISPENSABLES PARA LA CONVOCANTE. ES NECESARIO ACLARAR ESTO Y EVITAR ASI CONFUSIONES EN LA EVALUACIÓN.	14-09-2023	08:46:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que en las especificaciones técnicas se detallan claramente los equipos a ser utilizados. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:30:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

<p>17. El oferente deberá contar, sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para Lote N° 2 todos los Ítems, Lote N° 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09, las técnicas de los Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas (Quirófanos) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente, quien deberá contar con las siguientes exigencias: La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá presentar contrato/s de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas siempre cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes de la fecha de del inicio de la etapa competitiva de la fecha de del inicio de la etapa competitiva del presente llamado. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio de limpieza y esterilización profunda, a cuyo efecto, se deberá presentar los catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de limpieza y esterilización profunda, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer la nómina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la esterilización. El Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de Áreas Críticas, consiste en la destrucción de microorganismos (bacterias, virus y protozoos) presente en medio ambiente o en superficie determinados, que asegura la eliminación de las formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas, este proceso se efectúa con la aplicación de agentes químicos utilizados en el proceso de desinfección de acción prolongada de objetos, superficies y ambiente. La aplicación deberá ser realizada de forma inmediata, una vez iniciado los servicios de prestación en los locales indicados. La aplicación deberá prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica el crecimiento de moho, bacterias, virus y otros microorganismos nocivos para el ser humano con efecto residual prolongado 90 (noventa) días como mínimo demostrado por pruebas de muestreo en aplicaciones anteriores. No tóxico. No inflamable. Que no requiera enjuague. Incoloro. Inodoro. Que no manche ni destiña. No mutágeno. No Teratogénico. No alérgico. No debe generar corrosión en metales. No debe generar superbacterias. Debe ser capaz de eliminar bacterias que crean los malos olores y eviten la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Efectividad de 90% como mínimo. La aplicación de los productos para los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán cumplir las siguientes características técnicas: Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, deberá permitir una rápida y eficiente aplicación y serán realizadas según las normas de higiene hospitalaria. Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, serán realizadas conforme a las indicaciones del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud del H.C., tanto en lo que refiera (productos, frecuencias, técnicas, etc.) La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridades competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.). La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio, a cuyo efecto, se deberá presentar. Catálogos y Anexos (características y composición de los productos), de los productos ofrecidos, con certificación de Origen. Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado. Habilitación (copia de carnets) de los técnicos fumigador habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (D.I.G.E.S.A.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.). CUAL ES LA RAZÓN TÉCNICA PARA PEDIR EN ESTE LLAMADO EL "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN PROFUNDA DE ÁREAS CRÍTICAS (QUIRÓFANOS)", SI ESTE MISMO SERVICIO YA FUE CONTRATADO POR EL IPS EN LA LICITACIÓN CON ID 404692 - LPN SBE 175-21 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022, EL CUAL FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA VITAL S.A., EL CONTRATO N° 175/22 SE ESTÁ REALIZANDO POR VALOR DE 43.604.050.000 E INCLUYE AL LOTE N° 2 Y LOTE N° 3 (ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 09) Y POR ENDE, ESTA EMPRESA ADJUDICADA YA HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. CUAL ES LA CIRCUNSTANCIA PARA DUPLICAR ESTOS MISMOS SERVICIOS TENIENDO UN CONTRATO MULTIMILLONARIO EJECUTÁNDOSE.</p>	14-09-2023	08:47:53
<b>RESPUESTAS</b>		
<p><b>Respuestas Obtenidas</b></p> <p>Se aclara que los servicios a ser contratados a través del presente proceso licitatorio se fundan en necesidades no cubiertas y por ende no duplicadas. Es la Convocante la que define qué tipo de servicios requiere. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:30:55
<b>CONSULTA</b>		
<p><b>Consulta Realizada</b></p> <p>18. Certificados de capacitación de gestión de residuos generados en establecimientos de salud y afines, expedidos por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA en virtud de la Ley N° 3361/07 y su Decreto Reglamentario N° 6238/11, para el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.), el contratista deberá contar mínimamente con el 10 % de la cantidad trabajadores ofertados en los Lotes e Ítems indicados. SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS HABILITEN LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL OFERENTE SE COMPROMETE A PRESENTAR DICHS CERTIFICADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DE NO SER ASI SE ESTARÍA FAVORECIENDO A LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE ESTAN REALIZANDO LOS SERVICOS PARA EL IPS.</p>	14-09-2023	08:48:43
<b>RESPUESTAS</b>		
<p><b>Respuestas Obtenidas</b></p> <p>Se aclara que la Convocante evaluará los productos es insumos a ser utilizados por los oferentes, para verificar el cumplimiento de los compuestos químicos; y que los mismos se encuentren registrados y habilitados para su uso en la República del Paraguay. El requisito es una obligación para todo fabricante en el país, por lo que resulta llamativo que los insumos a ser proveídos no cuenten con estos certificados y/o registros salvo que sean de fabricación casera, lo que se quiere evitar. La verificación de su cumplimiento se realizará en la etapa de evaluación, así como en la ejecución. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:31:16
<b>CONSULTA</b>		
<p><b>Consulta Realizada</b></p>	<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>Hora</b></p>

### Listado de Consultas

<p>19. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. ¿Se consulta a la Convocante cual es el objetivo real o finalidad específica que se persigue al solicitar dicho requisito, que nuestra parte la considera una limitante a la libre competencia como pretende demostrar en su respuesta en nota de reparo? Nuestra parte considera que si bien existen empresas que cuentan con la Certificación Ambiental ISO 14001:2015, ellas son precisamente aquellas que actualmente prestan servicio al Instituto de Previsión Social, sea de manera individual o bajo la figura del consorcio, lo cual podría considerarse que el pliego así concebido busca propiciar la participación a aquellas empresas y limitar la de empresas que a la fecha no cuentan con dicha certificación, la cual es sabido lleva un proceso prolongado para su otorgamiento. Además, consideramos que dicha certificación tampoco garantiza a la Convocante que el oferente adjudicado vaya a prestar un excelente servicio o asegure que su gestión sea realmente de calidad. No resulta ocioso mencionar que el simple hecho de que en varias convocatorias se hayan solicitado los mismos requisitos o que varias empresas hayan ofertado en tales condiciones, no trae aparejado que todas cumplan con los requisitos o que las mismas se vuelvan a presentar a la presente convocatoria. Consideramos que la Convocante debe tener un criterio amplio al momento de evaluar estas cuestiones, y en la decisión debe prevalecer como premisa fundamental la eliminación de los obstáculos que limiten o no permitan la participación de todos los interesados, por lo que consideramos que la exigencia para la presentación del Certificación Ambiental ISO 14001:2015 debe ser eliminada. Por último, pero no por ello menos importante, corresponde señalar que el presente llamado, si bien es de Contratación Pública Sostenible, en los criterios ambientales incluido en el PBC, en su apartado titulado Datos de la Licitación se cita: Criterios ambientales: . El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado. . El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros. . El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales. Como podrá notarse, en dichos criterios no se incluye el requisito específico de cumplir con la Certificación Ambiental ISO 14001:2015, en tal sentido se solicita la EXCLUSIÓN ya que el mismo solo pretende ser un requisito limitativo e imposibilitando dar mayor oportunidad a otras empresas interesadas en ofertar y permitir así al IPS obtener mejores ofertas económicas.</p>	14-09-2023	08:49:32
--	------------	----------

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:31:39

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>20. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión. ¿Se consulta a la Convocante cual es el objetivo real o finalidad específica que se persigue al solicitar dicho requisito, que nuestra parte la considera una limitante a la libre competencia como pretende demostrar en su respuesta en nota de reparo? Nuestra parte considera que si bien existen empresas que cuentan con la Certificación ISO 9001:2015, ellas son precisamente aquellas que actualmente prestan servicio al Instituto de Previsión Social, sea de manera individual o bajo la figura del consorcio, lo cual podría considerarse que el pliego así concebido busca propiciar la participación a aquellas empresas y limitar la de empresas que a la fecha no cuentan con dicha certificación, la cual es sabido lleva un proceso prolongado para su otorgamiento. Además, consideramos que dicha certificación tampoco garantiza a la Convocante que el oferente adjudicado vaya a prestar un excelente servicio o asegure que su gestión sea realmente de calidad. No resulta ocioso mencionar que el simple hecho de que en varias convocatorias se hayan solicitado los mismos requisitos o que varias empresas hayan ofertado en tales condiciones, no trae aparejado que todas cumplan con los requisitos o que las mismas se vuelvan a presentar a la presente convocatoria. Consideramos que la Convocante debe tener un criterio amplio al momento de evaluar estas cuestiones, y en la decisión debe prevalecer como premisa fundamental la eliminación de los obstáculos que limiten o no permitan la participación de todos los interesados, por lo que consideramos que la exigencia para la presentación del Certificación ISO 9001:2015 debe ser eliminada. En caso de negativa a la eliminación del requisito en cuestión, se consulta a la Convocante si resulta factible presentar Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. y/o Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición, para dar una mayor oportunidad a otras empresas interesadas en ofertar y permitir así al IPS obtener mejores ofertas económicas.</p>	14-09-2023	08:50:16

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:32:02

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

### Listado de Consultas

<p>21. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se consulta a la Convocante cual es el motivo por el cual se solicita que el Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, con Categoría A habilitado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, se encuentre en relación de dependencia conforme a las normas contenidas en el Código Laboral, con una antigüedad de 6 meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, y no permita que el mismo se encuentre bajo un régimen de prestador de servicios conforme a las normas contenidas en el Código Civil? Consideramos que la Convocante debe modificar el ítem objeto de la consulta a objeto de admitir contratos de prestación de servicios por parte de Técnico Profesional, ya que no es obligación de las empresas contar dentro de su plantel fijo, permanente y en relación de dependencia, con un profesional calificado como el requerido en el PBC, ya que el mismo puede ser objeto de un contrato de prestación de servicios profesionales conforme a las normas contenidas en la legislación civil, tal como debe acontecer con cualquier otro profesional que preste servicios para la firma. El carácter técnico y la independencia con la que un profesional de esas características desempeña sus labores, precisamente hace que el mismo se encuentre inculso en una relación de carácter civil y no precisamente de carácter laboral. Consideramos que la Convocante no puede presumir que el oferente se verá impedido de contar con un profesional técnico dentro del plantel que esté disponible en forma inmediata en caso de sucesos que impliquen su presencia. Incluso, si esto fuera así, la Convocante vería satisfecho su requerimiento preventivo mediante un compromiso de contrato de prestación de servicios presentado por el Oferente y el Profesional Técnico requerido. Cabe mencionar que este es un punto o requisito a detallar dentro de las cláusulas del contrato entre la empresa y el profesional, considerando que ya en otras convocatorias se han realizado las mismas consultas, donde fueron evacuadas como respuesta las consideraciones antes descritas (ejemplo ID 425.527).</p>	14-09-2023	08:51:04
---	------------	----------

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se aclara que las empresas de limpieza que quieran participar en la licitación para el servicio de limpieza de la Convocante deben contar con Técnicos en Seguridad Ocupacional en su plantel. Esto se debe a que los trabajos desarrollados por los operarios de limpieza implican una serie de riesgos, como la exposición a productos químicos peligrosos, el trabajo en altura y el contacto con clientes que pueden estar enfermos. Los Técnicos en Seguridad Ocupacional son profesionales capacitados para evaluar los riesgos en el lugar de trabajo y desarrollar planes para prevenirlos. Por lo tanto, su presencia en las empresas de limpieza es esencial para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Los servicios requeridos exigen trabajos de alta complejidad, como limpieza de exteriores en altura, limpieza consultorios, salas de atención, oficinas con equipos de alta complejidad entre otros. El Técnico de Seguridad Ocupacional deberá desarrollar los planes de prevención para cuidar la integridad física de los empleados, personal de blanco y los asegurados. La antigüedad permite revelar que las empresas cuentan con este tipo de planes de prevención con personal comprometido y permanente. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:32:25

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>24. Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio al 8%, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, limpia vidrio y cera líquida. ¿Cuál es el motivo por el cual el Oferente debe presentar en su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de productos que, para su importación, producción y venta en el mercado nacional, ya son sometidos al análisis y aprobación por parte de la autoridad administrativa competencia, cuyos datos son públicos, y cuya documentación pertenece a terceros? Corresponde señalar que el ensayo del INTN no es un requisito obligatorio para las empresas que prestan servicios de limpieza, y aquí conviene recalcar que el presente llamado es para la presentación de servicios de limpieza y no para la provisión de insumos, por lo que se solicita que el requisito contenido en el ítem de referencia sea eliminado. Es importante resaltar en cuanto a la presentación del Registro Sanitario correspondiente a cada producto, que las empresas fabricantes no siempre acceden a entregar dicho documento, con lo cual el Oferente queda expuesto a la voluntad de un tercero. Asimismo vale señalar que los ensayos en el INTN traen aparejado consigo costos innecesarios para los Oferentes y por consiguiente a la Convocante, máxime cuando que cada producto existente en el mercado se encuentra inscripto ante la autoridad de vigencia sanitaria, cuyos registros son públicos, y pueden incluso ser verificados en el etiquetado de cada producto con el correspondiente número de registro.</p>	14-09-2023	08:52:04

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se aclara que a Convocante evaluará los productos es insumos a ser utilizados por los oferentes, para verificar el cumplimiento de los compuestos químicos; y que los mismos se encuentren registrados y habilitados para su uso en la República del Paraguay. El requisito es una obligación para todo fabricante en el país, por lo que resulta llamativo que los insumos a ser proveídos no cuenten con estos certificados y/o registros salvo que sean de fabricación casera, lo que se quiere evitar. La verificación de su cumplimiento se realizará en la etapa de evaluación, así como en la ejecución. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:32:59

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

### Listado de Consultas

<p>25. Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 02 (dos) vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, para uso en el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.) debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente. ¿Se consulta a la Convocante cual sería el uso específico de dichos vehículos dentro de Hospital Central y del Hospital Ingavi? ¿Se consulta a la Convocante si los vehículos quedarían de manera fija dentro del predio de los hospitales? Considerando que el requisito consistente en que el Oferente sea el propietario de los automotores, constituye una limitante para una amplia participación de Oferentes y un factor excesivamente oneroso para los mismos, que finalmente sea descargado en el costo del servicio, por lo que el requerimiento debe ser modificado mediante la posibilidad de que el Oferentes arriende los automotores. Sobre este punto consideramos incluso que ello es mucho más conveniente para la Convocante y el Oferente, dado que la eventual avería de alguno de los automotores es rápida y fácilmente solucionable mediante la sustitución del automotor por parte del locador. No está demás señalar que a la fecha el arrendamiento e incluso el leasing son modalidades altamente adoptadas en el mercado local, por lo que la exigencia de requerir que los automotores sean propiedad del Oferente no encuentra asidero suficiente, puesto que lo fundamental es que el vehículo sea apto y se encuentre a disposición en todo momento, cuestiones que no se ven afectadas en caso de que sean arrendados, más aun dada la altísima oferta existe hoy día en el mercado de este tipo de locaciones. En caso de negativa a la modificación por los motivos antes señalados, se consulta si el Oferente podría cumplir con el requisito mediante la presentación de una carta de compromiso de compra de los vehículos en caso de ser adjudicado.</p>	14-09-2023	08:52:46
--	------------	----------

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Aclaremos que todos los requisitos de infraestructura se incluyen con base a un análisis respecto a las necesidades de acuerdo a la ubicación de los Hospitales, los contenedores de residuos y el volumen de residuos generados. Los vehículos son utilizados con alta frecuencia, considerando la generación de residuos dentro de los edificios, por lo que tendrían que estar plenamente disponibles a cada momento. El sistema leasing o arrendamiento es un riesgo para la Convocante en la ejecución de los trabajos por cuestiones de disponibilidad, es por ello que las empresas deben acreditar la propiedad de los mismos. La declaración jurada no es un documento suficiente para respaldar la exigencia de este requisito. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:33:50

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>26. Las empresas oferentes deberán contar máquinas aplicador de Vapor y Aspirador Industrial para desinfección con capacidad de aplicación en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada, con una presión mínima de aplicación de 5 Bar y una temperatura en caldera de por lo menos 160° C., los cuales deben reunir las especificaciones mencionadas demostrables mediante: Factura de compra a nombre del oferente, como mínimo con 02 (dos) para uso en el Hospital Central - Lote N° 2 todos los Ítems, y 01 (uno) en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote 3 Ítem 9.) ¿Se consulta a la Convocante cual es exactamente el objetivo de solicitar dicha maquinaria y en que sitios serán utilizadas los vaporizadores? Solicitamos a la Convocante modificar dicho requisito, permitiendo a los Oferentes la presentación de una DDJJ para la provisión dichos equipos en caso de ser adjudicados. Cabe mencionar que el el vaporizador es una máquina que se encuentra actualmente con amplio stock en el mercado paraguayo, y su adquisición puede ser realizada de manera inmediata en caso de adjudicación. Es bien sabido que no es obligación de las empresas del rubro de limpieza contar con este tipo de máquinas ya que son muy específicas para cierto tipo de servicio de limpieza, por lo que en todos los casos son adquiridas con rapidez en caso de necesidad, situación que evita que el IPS pueda experimentar experiencias relacionadas con demora en la provisión de equipos, herramientas y maquinarias como bien han manifestado.</p>	14-09-2023	08:53:32

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Aclaremos que todos los requisitos de infraestructura se incluyen con base a un análisis respecto a las necesidades, un Hospital no se higieniza y desinfecta con insumos y maquinarias ordinarias de limpieza, requieren equipos complejos para garantizar la eficacia en los resultados. Los Hospitales requieren de equipos específicos para disminuir el riesgo en la propagación de enfermedades contagiosas. Se recomienda a los oferentes interiorizarse respecto al tipo de servicios que se exigen para determinar si las mismas cuentan con el perfil y capacidad para hacerlo; y de esa manera evitar cuestionar aspectos altamente técnicos de las condiciones de prestación. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:34:12

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el ITEM 19 del PBC y el Item 20 se establece que las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015 y Certificación ISO 9001:2015 a modo de demostrar que poseen un sistema de gestión ambiental. ¿Se consulta a la Convocante cual es el objetivo real o finalidad específica que se persigue al solicitar dicho requisito, que nuestra parte la considera una limitante a la libre competencia como pretende demostrar en su respuesta en nota de reparo? Nuestra parte considera que si bien existen empresas que cuentan con la Certificación Ambiental ISO 14001:2015 como la ISO 9001:2015, ellas son precisamente aquellas que actualmente prestan servicio al Instituto de Previsión Social, sea de manera individual o bajo la figura del consorcio, lo cual podría considerarse que el pliego así concebido busca propiciar la participación a aquellas empresas y limitar la de empresas que a la fecha no cuentan con dicha certificación, la cual es sabido lleva un proceso prolongado para su otorgamiento. Además, consideramos que dicha certificación tampoco garantiza a la Convocante que el oferente adjudicado vaya a prestar un excelente servicio o asegure que su gestión sea realmente de calidad. No resulta ocioso mencionar que el simple hecho de que en varias convocatorias se hayan solicitado los mismos requisitos o que varias empresas hayan ofertado en tales condiciones, no trae aparejado que todas cumplan con los requisitos o que las mismas se vuelvan a presentar a la presente convocatoria. Consideramos que la Convocante debe tener un criterio amplio al momento de evaluar estas cuestiones, y en la decisión debe prevalecer como premisa fundamental la eliminación de los obstáculos que limiten o no permitan la participación de todos los interesados, por lo que consideramos que la exigencia para la presentación de dichas certificaciones debe ser eliminadas.</p>	14-09-2023	08:55:08

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
----------------------	-------	------

### Listado de Consultas

Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:34:32
---	------------	----------

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relación, que las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, Categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, la cual deberá demostrar con la planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se consulta a la Convocante cual es el motivo por el cual se solicita que el Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupación, con Categoría A habilitado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, se encuentre en relación de dependencia conforme a las normas contenidas en el Código Laboral, con una antigüedad de 6 meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, y no permita que el mismo se encuentre bajo un régimen de prestador de servicios conforme a las normas contenidas en el Código Civil? Consideramos que la Convocante debe modificar el ítem objeto de la consulta a objeto de admitir contratos de prestación de servicios por parte de Técnico Profesional, ya que no es obligación de las empresas contar dentro de su plantel fijo, permanente y en relación de dependencia, con un profesional calificado como el requerido en el PBC, ya que el mismo puede ser objeto de un contrato de prestación de servicios profesionales conforme a las normas contenidas en la legislación civil, tal como debe acontecer con cualquier otro profesional que preste servicios para la firma. El carácter técnico y la independencia con la que un profesional de esas características desempeña sus labores, precisamente hace que el mismo se encuentre incurso en una relación de carácter civil y no precisamente de carácter laboral. Consideramos que la Convocante no puede presumir que el oferente se verá impedido de contar con un profesional técnico dentro del plantel que esté disponible en forma inmediata en caso de sucesos que impliquen su presencia. Incluso, si esto fuera así, la Convocante vería satisfecho su requerimiento preventivo mediante un compromiso de contrato de prestación de servicios presentado por el Oferente y el Profesional Técnico requerido	14-09-2023	08:55:56

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las empresas de limpieza que quieran participar en la licitación para el servicio de limpieza de la Convocante deben contar con Técnicos en Seguridad Ocupacional en su plantel. Esto se debe a que los trabajos desarrollados por los operarios de limpieza implican una serie de riesgos, como la exposición a productos químicos peligrosos, el trabajo en altura y el contacto con clientes que pueden estar enfermos. Los Técnicos en Seguridad Ocupacional son profesionales capacitados para evaluar los riesgos en el lugar de trabajo y desarrollar planes para prevenirlos. Por lo tanto, su presencia en las empresas de limpieza es esencial para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Los servicios requeridos exigen trabajos de alta complejidad, como limpieza de exteriores en altura, limpieza consultorios, salas de atención, oficinas con equipos de alta complejidad entre otros. El Técnico de Seguridad Ocupacional deberá desarrollar los planes de prevención para cuidar la integridad física de los empleados, personal de blanco y los asegurados. La antigüedad permite revelar que las empresas cuentan con este tipo de planes de prevención con personal comprometido y permanente. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:35:00

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En relación, que las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, Categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, la cual deberá demostrar con la planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se consulta a la Convocante cual es el motivo por el cual se solicita que el Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupación, con Categoría A habilitado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, se encuentre en relación de dependencia conforme a las normas contenidas en el Código Laboral, con una antigüedad de 6 meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, y no permita que el mismo se encuentre bajo un régimen de prestador de servicios conforme a las normas contenidas en el Código Civil? Consideramos que la Convocante debe modificar el ítem objeto de la consulta a objeto de admitir contratos de prestación de servicios por parte de Técnico Profesional, ya que no es obligación de las empresas contar dentro de su plantel fijo, permanente y en relación de dependencia, con un profesional calificado como el requerido en el PBC, ya que el mismo puede ser objeto de un contrato de prestación de servicios profesionales conforme a las normas contenidas en la legislación civil, tal como debe acontecer con cualquier otro profesional que preste servicios para la firma. El carácter técnico y la independencia con la que un profesional de esas características desempeña sus labores, precisamente hace que el mismo se encuentre incurso en una relación de carácter civil y no precisamente de carácter laboral. Consideramos que la Convocante no puede presumir que el oferente se verá impedido de contar con un profesional técnico dentro del plantel que esté disponible en forma inmediata en caso de sucesos que impliquen su presencia. Incluso, si esto fuera así, la Convocante vería satisfecho su requerimiento preventivo mediante un compromiso de contrato de prestación de servicios presentado por el Oferente y el Profesional Técnico requerido	14-09-2023	08:56:40

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
----------------------	-------	------

### Listado de Consultas

<p>Se aclara que las empresas de limpieza que quieran participar en la licitación para el servicio de limpieza de la Convocante deben contar con Técnicos en Seguridad Ocupacional en su plantel. Esto se debe a que los trabajos desarrollados por los operarios de limpieza implican una serie de riesgos, como la exposición a productos químicos peligrosos, el trabajo en altura y el contacto con clientes que pueden estar enfermos. Los Técnicos en Seguridad Ocupacional son profesionales capacitados para evaluar los riesgos en el lugar de trabajo y desarrollar planes para prevenirlos. Por lo tanto, su presencia en las empresas de limpieza es esencial para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Los servicios requeridos exigen trabajos de alta complejidad, como limpieza de exteriores en altura, limpieza consultorios, salas de atención, oficinas con equipos de alta complejidad entre otros. El Técnico de Seguridad Ocupacional deberá desarrollar los planes de prevención para cuidar la integridad física de los empleados, personal de blanco y los asegurados. La antigüedad permite revelar que las empresas cuentan con este tipo de planes de prevención con personal comprometido y permanente. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:35:21
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el ITEM 19 del PBC y el Item 20 se establece que las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015 y Certificación ISO 9001:2015 a modo de demostrar que poseen un sistema de gestión ambiental. ¿Se consulta a la Convocante cual es el objetivo real o finalidad específica que se persigue al solicitar dicho requisito, que nuestra parte la considera una limitante a la libre competencia como pretende demostrar en su respuesta en nota de reparo? Nuestra parte considera que si bien existen empresas que cuentan con la Certificación Ambiental ISO 14001:2015 como la ISO 9001:2015, ellas son precisamente aquellas que actualmente prestan servicio al Instituto de Previsión Social, sea de manera individual o bajo la figura del consorcio, lo cual podría considerarse que el pliego así concebido busca propiciar la participación a aquellas empresas y limitar la de empresas que a la fecha no cuentan con dicha certificación, la cual es sabido lleva un proceso prolongado para su otorgamiento. Además, consideramos que dicha certificación tampoco garantiza a la Convocante que el oferente adjudicado vaya a prestar un excelente servicio o asegure que su gestión sea realmente de calidad. No resulta ocioso mencionar que el simple hecho de que en varias convocatorias se hayan solicitado los mismos requisitos o que varias empresas hayan ofertado en tales condiciones, no trae aparejado que todas cumplan con los requisitos o que las mismas se vuelvan a presentar a la presente convocatoria. Consideramos que la Convocante debe tener un criterio amplio al momento de evaluar estas cuestiones, y en la decisión debe prevalecer como premisa fundamental la eliminación de los obstáculos que limiten o no permitan la participación de todos los interesados, por lo que consideramos que la exigencia para la presentación de dichas certificaciones debe ser eliminadas.</p>	14-09-2023	08:57:01
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:36:19
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Se consulta a la Convocante si los requisitos de Certificaciones ISO 9001 Y 14001, como así también el Técnico de SSO aplicaría para todos los lotes?</p>	14-09-2023	08:59:15
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:36:41
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Consultamos cual es la justificación razonable para que las empresas oferentes presenten junto con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de ciertos productos de limpieza, considerando que el presente llamado es para la prestación de SERVICIOS de limpieza y no para la provisión de insumos, por lo que dicho requisito resulta injustificable y poco razonable, por lo cual se solicita encarecidamente la exclusión de dicho requerimiento de las bases concursales, a fin de garantizar la mayor participación de oferentes.</p>	14-09-2023	09:01:52
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>Se aclara que la Convocante evaluará los productos e insumos a ser utilizados por los oferentes, para verificar el cumplimiento de los compuestos químicos; y que los mismos se encuentren registrados y habilitados para su uso en la República del Paraguay. El requisito es una obligación para todo fabricante en el país, por lo que resulta llamativo que los insumos a ser proveídos no cuenten con estos certificados y/o registros salvo que sean de fabricación casera, lo que se quiere evitar. La verificación de su cumplimiento se realizará en la etapa de evaluación, así como en la ejecución. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>	19-09-2023	09:36:54

### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022), pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Consulta: AL RESPECTO SE CONSULTA A LA CONVOCANTE, CUAL SERIA LA JUSTIFICACION PARA SOLICITAR INFORMACION O DISPONIBILIDAD LINEA DE CREDITICIA EN ENTIDAD FINANCIERA, SIENDO QUE EL PBC ESTANDAR DE LA DNCP ESTABLECE COMO REQUISITOS DE CALIFICACION CONTAR CON INDICES FINANCIEROS-RATIOS (RATIO DE LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO-RENTABILIDAD) BIEN ESTABLECIDOS QUE REFLEJAN LA CAPACIDAD DE CADA OFERENTE. SE SOLICITA LA EXCLUSION DE ESTE REQUISITO QUE SOLO TIENE COMO OBJETIVO LIMITAR LA PARATICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.	14-09-2023	09:38:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que este requisito se limita a la valoración de la capacidad financiera de la empresa. Este criterio permite conocer desde la entidad financiera con la que opera la empresa, sus índices de liquidez para comprometer los servicios. A su vez permite conocer la disponibilidad económica para sostener el contrato en cuanto al pago al personal, insumos, equipos, compromisos impositivos y sociales, sin poner en riesgo sus operaciones afectando a la institución. Es un complemento veraz respecto a los ratios financieros. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:37:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2.020, 2.021 y 2.022), un volumen de negocio equivalente en promedio al promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y/o facturas). Consulta: CON RELACIÓN A ESTE REQUISITO, SE CONSULTA CUAL SERIA EL OBJETIVO DE SOLICITAR FACTURACIÓN EN PROMEDIO DEL 50%, LO CUAL LIMITA A LOS OFERENTES A PARTICIPAR DE LOS LOTES DEL PRESENTE LLAMADO, DANDO SOLO OPCION DE CALIFICAR A LAS GRANDES EMPRESAS, Y ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LA DNCP COMO ENTE REGULADOR DE CONTRATACIONES ESTABLECE FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LAS PYMES. POR LO CUAL, SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE FACTURACIÓN PROMEDIO POR FACTURACIONES QUE EN LA SUMATORIA CUMPLA CON EL 50% DEL VALOR OFERTADO	14-09-2023	09:39:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la Convocante exige que el Oferente acredite con documentos de respaldo el haber ejecutado servicios similares por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los últimos tres años. La exigencia de acreditar el volumen de negocios por cada año es un requisito que acredita la experiencia en instituciones que ostentan estructuras edilicias de gran superficie, en cuanto al personal requerido, insumos y logística. Es la Convocante la responsable de delimitar el perfil de la empresa que deberá prestar el servicio de acuerdo a su necesidad y experiencia. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:37:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Capacidad Técnica 18. Certificados de capacitación de gestión de residuos generados en establecimientos de salud y afines, expedidos por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA en virtud a la Ley N° 3361/07 y su Decreto Reglamentario N° 6238/11, para el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9), el contratista deberá contar mínimamente con el 10 % de la cantidad trabajadores ofertados en los Lotes e Ítems indicados Consulta: SI BIEN ES IMPORTANTE QUE LOS PERSONALES ESTEN CAPACITADOS PARA MANEJOS RESIDUOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LA CONVOCANTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EN EL MERCADO LABORAL RESULTA DIFÍCIL MANTENER PERSONALES FIJOS QUE YA FUERON CERTIFICADOS POR DIGESA, COMO EMPRESA RESPONSABLE DEL BIENESTAR DE NUESTRO CLIENTES Y PERSONALES PARA CIERTOS TRABAJOS ESPECÍFICOS VAMOS CAPACITANDO CON LAS ENTIDADES COMPETENTE DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE REQUIERA. EN ESTE CONTEXTO SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN DE CONTAR CON DICHOS PERSONALES CERTIFICADOS (DIGESA) AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.	14-09-2023	09:41:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que los Hospitales a ser higienizados no puede ser objeto de improvisación o de capacitación para el personal, son edificios y zonas de alto riesgo. Es por ello que la Convocante exige que las empresas tengan personal con experiencia. El IPS cuenta con los Hospitales de mayor concurrencia del país, no podemos ser escuela de aprendizaje para el oferente. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:37:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
19. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. Consulta: Cual sería el objetivo de solicitar la Certificación de ISO 14001. Esta certificación no es técnicamente indispensable para llevar a cabo el servicio de limpieza. La naturaleza del servicio, el alcance de las operaciones, el enfoque en el cumplimiento normativo y la evaluación de calidad pueden ser acreditadas por las empresas de limpieza con documentaciones distintas a la Certificación 14001. La implementación de prácticas ambientalmente responsables y el cumplimiento de las regulaciones locales pueden ser suficientes para garantizar un servicio de limpieza de calidad, sin la necesidad de obtener una certificación formal. SOLICITAMOS LA EXCLUSION DE ESTE REQUISITO LIMITATIVO	14-09-2023	09:42:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:37:50
---	------------	----------

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
20. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Consulta: Cual sería el objetivo de solicitar una certificación de norma internacional, puesto que la certificación ISO 9001:2015 requerida tiene que ver con la estructura de procesos interno de una empresa, es decir que para asegurar el correcto funcionamiento del mismo, se establecen procesos para cada tipo de actividad de una empresa, las que cuando se encuentran conforme a las normas ISO están son certificadas que la empresa posee PROCESOS INTERNOS. EN ESTE CONTEXTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR POR MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE CADA EMPRESA LOS CUALES CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	14-09-2023	09:42:59

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. Es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, es especialmente importante para los Hospitales que generan residuos que requieren protocolos estándar y manuales certificados para su ejecución. La norma ISO 14001 también exige a las empresas cumplir con las leyes ambientales nacionales. Garantiza que una empresa se rige por un sistema de gestión ambiental (SGA). Esto significa que la empresa está comprometida con la protección del medio ambiente y la gestión de los riesgos ambientales que puedan surgir de su actividad. La misma ayuda a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales. Esto se hace siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:38:12

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
21. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Consulta: CON RELACION A ESTE REQUISITO, EL MTESS SOLO ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS DEDEN CONTAR CON UN ASESOR EXTERNO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, NO MENCIONA QUE DEBA SER INCLUIDO DENTRO LA PATRONAL COMO PERSONAL FIJO. SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE ESTE REQUISITO, CONTAR CON UN ASESOR EXTERNO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.	14-09-2023	09:43:28

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que las empresas de limpieza que quieran participar en la licitación para el servicio de limpieza de la Convocante deben contar con Técnicos en Seguridad Ocupacional en su plantel. Esto se debe a que los trabajos desarrollados por los operarios de limpieza implican una serie de riesgos, como la exposición a productos químicos peligrosos, el trabajo en altura y el contacto con clientes que pueden estar enfermos. Los Técnicos en Seguridad Ocupacional son profesionales capacitados para evaluar los riesgos en el lugar de trabajo y desarrollar planes para prevenirlos. Por lo tanto, su presencia en las empresas de limpieza es esencial para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Los servicios requeridos exigen trabajos de alta complejidad, como limpieza de exteriores en altura, limpieza consultorios, salas de atención, oficinas con equipos de alta complejidad entre otros. El Técnico de Seguridad Ocupacional deberá desarrollar los planes de prevención para cuidar la integridad física de los empleados, personal de blanco y los asegurados. La antigüedad permite revelar que las empresas cuentan con este tipo de planes de prevención con personal comprometido y permanente. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:38:35

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
24. Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio al 8%, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, limpia vidrio y cera líquida. Consulta: CON RELACION A ESTE REQUISITO, SE CONUSLTA A LA CONVOCANTE CUAL SERIA EL OBJETIVO DE SOLICITAR ENSAYOS DE INTN, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS AL ESTAR REGISTRADOS Y APROBADOS POR DIGESA CUMPLEN CON TODAS LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA VENTA AL PUBLICO. LA CONOVOCANTE TIENE LA POTESTAD DE REALIZAR ENSAYOS ALEATORIOS DE MANERA A CORROBORAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO. SOLICITAMOS LA EXCLUSIÓN DE ENSAYOS INTN	14-09-2023	09:44:13

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
----------------------	-------	------

### Listado de Consultas

Se aclara que la Convocante evaluará los productos es insumos a ser utilizados por los oferentes, para verificar el cumplimiento de los compuestos químicos; y que los mismos se encuentren registrados y habilitados para su uso en la República del Paraguay. El requisito es una obligación para todo fabricante en el país, por lo que resulta llamativo que los insumos a ser proveídos no cuenten con estos certificados y/o registros salvo que sean de fabricación casera, lo que se quiere evitar. La verificación de su cumplimiento se realizará en la etapa de evaluación, así como en la ejecución. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:38:50
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
25. Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 02 (dos) vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, para uso en el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.) debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente. Consulta: CON RELACIÓN A ESTE REQUISITO, EN BASE A QUE ANÁLISIS LA CONVOCANTE PUEDE ESTABLECER CANTIDADES DE VEHÍCULOS PARA GARANTIZA LA ENTREGA DE INSUMOS. ACASO CUANTA CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y EFICIENCIA DE CADA EMPRESA EN CUANTO A LOS ITINERARIOS DE ENTREGAS DE INSUMOS. SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN DE DICHO REQUISITO YA QUE LA CONVOCANTE NO PUEDE LIMITAR LA PARTICIPACIÓN A POTENCIALES OFERENTES SOLO POR CONTAR CON VEHÍCULO.	14-09-2023	09:45:11
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que todos los requisitos de infraestructura se incluyen con base a un análisis respecto a las necesidades de acuerdo a la ubicación de los Hospitales, los contenedores de residuos y el volumen de residuos generados. Los vehículos son utilizados con alta frecuencia, considerando la generación de residuos dentro de los edificios, por lo que tendrían que estar plenamente disponibles a cada momento. El sistema leasing o arrendamiento es un riesgo para la Convocante en la ejecución de los trabajos por cuestiones de disponibilidad, es por ello que las empresas deben acreditar la propiedad de los mismos. La declaración jurada no es un documento suficiente para respaldar la exigencia de este requisito. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:39:03
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
26. Las empresas oferentes deberán contar máquinas aplicador de Vapor y Aspirador Industrial para desinfección con capacidad de aplicación en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada, con una presión mínima de aplicación de 5 Bar y una temperatura en caldera de por lo menos 160° C., los cuales deben reunir las especificaciones mencionadas demostrables mediante: Factura de compra a nombre del oferente, como mínimo con 02 (dos) para uso en el Hospital Central - Lote N° 2 todos los Ítems, y 01 (uno) en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi ( Lote 3 Ítem 9.) Consultar: CON RELACION A ESTE REQUISITO CUAL SERIA EL JUSTIFICATIVO TECNICO DE CONTAR CON ESTE EQUIPO Y MAS AUN CON FACTURA DE COMPRA, SIENDO QUE EL MISMO NO ESTA DESTINADO A USO HOSPITALARIO SIN EMBARGO NO DEJAMOS DE MENCIONAR QUE LA CONTRATANTE (IPS) YA CUENTA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y ESTERELIZACION ADEMAS DE PRÓXIMOS PROCESOS LICITATORIOS PARA EL MISMO RUBRO. SOLICITAMOS LA EXCLUSIÓN DEL PRESENTE REQUISITO LIMITATIVO.	14-09-2023	09:45:53
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que todos los requisitos de infraestructura se incluyen con base a un análisis respecto a las necesidades, un Hospital no se higieniza y desinfecta con insumos y maquinarias ordinarias de limpieza, requieren equipos complejos para garantizar la eficacia en los resultados. Los Hospitales requieren de equipos específicos para disminuir el riesgo en la propagación de enfermedades contagiosas. Se recomienda a los oferentes interiorizarse respecto al tipo de servicios que se exigen para determinar si las mismas cuentan con el perfil y capacidad para hacerlo; y de esa manera evitar cuestionar aspectos altamente técnicos de las condiciones de prestación. Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:39:17
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el pliego se dispone que los oferentes deberán demostrar la propiedad de las máquinas y equipos mediante facturas de compra a nombre del oferente en la sección de EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LIMPIEZA DEL PARQUE DE LA SALUD PARQUE URBANO, al respecto se solicita que la acreditación del requisito sea a través de una declaración jurada a ser presentada con la oferta, a fin de dar mayor practicidad para la evaluación, en atención a la gran cantidad de equipos solicitados y que representan un gran volumen de documentaciones a ser presentadas y evaluadas por el CEO, además, muchas veces debido al paso del tiempo las facturas de compras de estos equipos se deterioran o se borran. Se solicita presentar acreditar el cumplimiento con la DD.JJ	14-09-2023	09:47:14
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que los documentos de respaldo acreditan que la empresa oferente cuenta con equipos propios para garantizar la disponibilidad del servicio en tiempo oportuno. La declaración jurada no resulta suficiente para el efecto. Por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:39:35
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se consulta acerca de la verdadera necesidad de contar con 1 maquina fregadora aspiradora con conductor accionada por batería, para el EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LIMPIEZA DEL PARQUE DE LA SALUD PARQUE URBANO, puesto que este tipo de maquina tienen un alto costo para la adquisición y manutención y se utiliza principalmente para lugares con pisos de cerámica/baldosas y alfombrados, teniendo en cuenta que en los lugares mencionados no existe una infraestructura tipo oficina de grandes dimensiones se considera que la solicitud de esta maquina es injustificada e innecesaria. Por lo que se solicita eliminar la solicitud de dicho equipo a fin de ampliar el margen de posibles oferentes	14-09-2023	09:56:26
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

Se aclara que todos los requisitos de infraestructura se incluyen con base a un análisis respecto a las necesidades, este tipo de máquinas de limpieza es aplicable a todo tipo de superficies duros y especializadas para la limpieza de grandes superficies. Permiten eliminar completamente la suciedad y los residuos de manera efectiva y rápida. Disminuye el consumo de agua e insumos además de aumentar la productividad, reduciendo los tiempos en las operaciones. Se recomienda a los oferentes interiorizarse respecto al tipo de servicios que se exigen para determinar si las mismas cuentan con el perfil y capacidad para hacerlo; y de esa manera evitar cuestionar aspectos altamente técnicos de condiciones prestación. Por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:39:50
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
17. El oferente deberá contar, sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para Lote N° 2 todos los Ítems, Lote N° 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09, las técnicas de los Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas (Quirófanos) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente, quien deberá contar con ciertas exigencias. Consulta: EN CUANTO A LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA EN DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS, PIDE BÁSICAMENTE PRODUCTOS CON REGISTROS SANITARIOS DE DESINFECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, EN CUANTO LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN VARIAS OPORTUNIDADES HEMOS CONSULTADOS Y DENUNCIADO QUE LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE NO SON OTORGADOS POR EMPRESAS PRIVADAS POR POLITICAS INTERNAS, SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE LOS PRODUCTOS SON DE VENTA LIBRE AL PUBLICO. SE SOLICITA LA EXCLUSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE. EN CUANTO A EXPERIENCIA, LAS EMPRESAS QUE HAYAN REALIZADOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN HOSPITALES DEBERÍAN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO, SOLICITAMOS LA EXCLUSIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOS REQUISITOS.	14-09-2023	09:59:29
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Se aclara que la Convocante exige que la empresa oferente cuente y disponga de insumos necesarios para disposición inmediata. Este requisito garantiza la disponibilidad del insumo para la ejecución inmediata y constante. Por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	19-09-2023	09:40:03

### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
<b>Oferente: Consorcio Parques - RUC: DNCP-001727</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 1</b>
1508057019	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	11-10-2023	19-10-2023	26-04-2024
<b>Empresas del Consorcio</b>					
<b>RUC</b>		<b>Razón Social</b>			
80082665-5		CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD A			
80030347-4		MIMBI S.A			
<b>Oferente: CONSORCIO PY - RUC: DNCP-001710</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 2</b>
1508020915	Póliza	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	04-10-2023	09-10-2023	30-05-2024
<b>Empresas del Consorcio</b>					
<b>RUC</b>		<b>Razón Social</b>			
80021850-7		MAFARA SA			
80019394-6		SERVICIOS PARAGUAYOS SA			
80004886-5		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R			
<b>Oferente: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - RUC: 80004886-5</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 3</b>
1508020954	Póliza	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	16-10-2023	19-10-2023	19-05-2024
<b>Empresas del Consorcio</b>					
<b>Oferente: CONSORCIO CAPITAL - RUC: DNCP-001728</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 4</b>
1508020850	Póliza	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	18-10-2023	20-10-2023	17-05-2024

### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
---------------	------	-----------------	---------------	--------------------------	-----------------------

**Oferente: CONSORCIO CAPITAL - RUC: DNCP-001728**

**Categoría: Sin categorizar**

**Nro. Oferente: 4**

#### Empresas del Consorcio

RUC	Razón Social
80079314-5	POTI S.A
295953-4	ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR

**Oferente: MIMBI S.A - RUC: 80030347-4**

**Categoría: Sin categorizar**

**Nro. Oferente: 5**

1508057030	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	06-10-2023	09-10-2023	06-05-2024
------------	--------	------------------------------	------------	------------	------------

**Oferente: HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80050295-7**

**Categoría: Sin categorizar**

**Nro. Oferente: 6**

1508057231	Póliza	LA CONSOLIDADA SA	19-10-2023	19-10-2023	26-04-2024
------------	--------	-------------------	------------	------------	------------

**Oferente: CONSORCIO CENTRAL - RUC: DNCP-001704**

**Categoría: Sin categorizar**

**Nro. Oferente: 7**

1508056992-000	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	04-10-2023	09-10-2023	16-04-2024
----------------	--------	---------------------------	------------	------------	------------

#### Empresas del Consorcio

RUC	Razón Social
3200078	Mariela Carolina Molas Samudio
80030347-4	MIMBI

1508056992-001/002	Endoso de Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	20-10-2023	20-10-2023	16-04-2024
--------------------	------------------	---------------------------	------------	------------	------------

#### Empresas del Consorcio

RUC	Razón Social
3200078	Mariela Carolina Molas Samudio
80030347-4	MIMBI

**Oferente: LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - RUC: 80020494-8**

**Categoría: Sin categorizar**

**Nro. Oferente: 8**

1508001691	Póliza	PANAL SEGUROS S.A.	18-10-2023	20-10-2023	30-04-2024
------------	--------	--------------------	------------	------------	------------

**Oferente: CEVIMA SA - RUC: 80030180-3**

**Categoría: Sin categorizar**

**Nro. Oferente: 9**

1508001946	Póliza	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	06-10-2023	09-10-2023	26-04-2024
------------	--------	--	------------	------------	------------

### Listado de Propuestas por Proveedor

<b>INFORMACION DEL LOTE:</b>	1 - LOTE 1
------------------------------	------------

#### DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
-----------	--------	----------------------	----------

20-10-2023

1	76111501-001	Edificio Anexo (Cantidad de Personal: 8)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Edificio Anexo (Cantidad de Personal: 8)	45.500.000	546.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Por la presente solicito emision de póliza de Caucion "MANTENIMIENTO DE LA OFERTA" según lo sgte.: TOMADOR: ALBERTO RAUL PALUMBO RUC 295.953-4 ASEGURADO: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL NOMBRE DEL LLAMADO: LPN 105-23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	50.013.334	600.160.008
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Edificio Anexo (Cantidad de Personal: 8)	45.466.667	545.600.004
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Edificio Anexo (Cantidad de Personal: 8)	51.832.000	621.984.000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	99.900.000	1.198.800.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	109.893.666	1.318.723.992
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	99.903.333	1.198.839.996
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	113.889.799	1.366.677.588
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	76111501-001	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)	6.262.666	75.151.992
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)	5.693.333	68.319.996
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)	6.490.399	77.884.788
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)	6.262.666	75.151.992
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)	5.693.333	68.319.996
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)	6.490.399	77.884.788
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)	12.000.000	144.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)	12.928.666	155.143.992

LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)	11.753.333	141.039.996
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)	13.398.799	160.785.588

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)					12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)	29.000.000	348.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)	32.321.666	387.859.992
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)	29.383.333	352.599.996
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)	33.496.999	401.963.988

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)					12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)	12.000.000	144.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)	12.928.666	155.143.992
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)	11.753.333	141.039.996
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)	13.398.799	160.785.588

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal: 12)					12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal: 12)	70.600.000	847.200.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal: 12)	77.572.000	930.864.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal: 12)	70.520.000	846.240.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal: 12)	80.392.800	964.713.600

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
9	76111501-001	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)					12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)	35.300.000	423.600.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)	38.786.000	465.432.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)	35.260.000	423.120.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)	40.196.400	482.356.800

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)					12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
-----------	-------	------------	--------	-------------	-------------	--------------	--------------

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)	12.000.000	144.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)	12.452.000	149.424.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)	11.320.000	135.840.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)	12.904.800	154.857.600

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
11	76111501-001	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	17.800.000	213.600.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	19.393.000	232.716.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	17.630.000	211.560.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	20.098.200	241.178.400

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	6.226.000	74.712.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	5.660.000	67.920.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	6.452.400	77.428.800

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	6.226.000	74.712.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	5.660.000	67.920.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	6.452.400	77.428.800

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
14	76111501-001	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	6.226.000	74.712.000

LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	5.660.000	67.920.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	6.452.400	77.428.800

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
15	76111501-001	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	6.226.000	74.712.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	5.660.000	67.920.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	6.452.400	77.428.800

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	39.700.000	476.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	43.582.000	522.984.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	39.620.000	475.440.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	45.166.800	542.001.600

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
17	76111501-001	Dirección de Enfermería, Área Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Dirección de Enfermería, Área Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Dirección de Enfermería, Área Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	6.226.000	74.712.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Dirección de Enfermería, Área Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	5.660.000	67.920.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Dirección de Enfermería, Área Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	6.452.400	77.428.800

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	23.000.000	276.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	24.904.000	298.848.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	22.640.000	271.680.000

CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	25.809.600	309.715.200
------------------------	--------	-----------	-----------	----------	---	------------	-------------

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	12.000.000	144.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	12.525.334	150.304.008
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	11.386.667	136.640.004
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	12.980.800	155.769.600

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	5.700.000	68.400.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	6.226.000	74.712.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	5.660.000	67.920.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	6.452.400	77.428.800

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	N/A	N/A	N/A	N/A	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	11.800.000	141.600.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	12.928.666	155.143.992
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONE S.A.	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAYA	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	11.753.333	141.039.996
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	13.398.799	160.785.588

**INFORMACION DEL LOTE:** 2 - LOTE 2

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	76111501-001	Hospital Central (Cantidad de Personal: 278)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Hospital Central (Cantidad de Personal: 278)	2.385.240.000	28.622.880.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Hospital Central (Cantidad de Personal: 278)	2.276.820.000	27.321.840.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Hospital Central (Cantidad de Personal: 278)	2.316.716.046	27.800.592.552

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos) (Cantidad de Personal: 21)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos) (Cantidad de Personal: 21)	180.180.000	2.162.160.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos) (Cantidad de Personal: 21)	171.990.000	2.063.880.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos) (Cantidad de Personal: 21)	175.003.731	2.100.044.772

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Cantidad de Personal: 40)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Cantidad de Personal: 40)	343.200.000	4.118.400.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Cantidad de Personal: 40)	327.600.000	3.931.200.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Cantidad de Personal: 40)	333.340.439	4.000.085.268

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal: 26)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal: 26)	189.046.000	2.268.552.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal: 26)	180.453.000	2.165.436.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal: 26)	183.615.025	2.203.380.300

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5 (Cantidad de Personal: 24)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5 (Cantidad de Personal: 24)	175.384.000	2.104.608.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5 (Cantidad de Personal: 24)	167.412.000	2.008.944.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5 (Cantidad de Personal: 24)	170.345.512	2.044.146.144

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfusional (Cantidad de Personal: 4)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Unidad de Medicina Transfusional (Cantidad de Personal: 4)	29.230.666	350.767.992
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Unidad de Medicina Transfusional	27.902.000	334.824.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Unidad de Medicina Transfusional (Cantidad de Personal: 4)	28.390.919	340.691.028

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
7	76111501-001	Servicio de Quirofano Central (Cantidad de Personal: 6)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Servicio de Quirofano Central (Cantidad de Personal: 6)	51.480.000	617.760.000

CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Servicio de Quirofano Central	49.140.000	589.680.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Servicio de Quirofano Central (Cantidad de Personal: 6)	50.001.066	600.012.792

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	76111501-001	Centro de Productor de Sangre y Terapia Celular (Cantidad de Personal: 3)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Centro de Productor de Sangre y Terapia Celular (Cantidad de Personal: 3)	21.923.000	263.076.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Centro de Productor de Sangre y Terapia Celular	20.926.500	251.118.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Centro de Productor de Sangre y Terapia Celular (Cantidad de Personal: 3)	21.293.189	255.518.268

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	76111501-001	Servicio de Nefrología (Cantidad de Personal: 5)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Servicio de Nefrología (Cantidad de Personal: 5)	42.900.000	514.800.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	Servicio de Nefrología	40.950.000	491.400.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Servicio de Nefrología (Cantidad de Personal: 5)	41.667.555	500.010.660

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	76111501-001	HISOLAB IPS (Cantidad de Personal: 3)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	HISOLAB IPS (Cantidad de Personal: 3)	21.923.000	263.076.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO CENTRAL	N/A	PARAGUAYA	HISOLAB IPS	20.926.500	251.118.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	HISOLAB IPS (Cantidad de Personal: 3)	21.293.189	255.518.268

**INFORMACION DEL LOTE:** 3 - LOTE 3

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	76111501-001	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal: 30)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal: 30)	210.000.000	2.520.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal: 30)	228.910.000	2.746.920.000
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	218.505.000	2.622.060.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal: 30)	237.234.000	2.846.808.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	76111501-001	Hospital de Luque (Cantidad de Personal: 22)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Hospital de Luque (Cantidad de Personal: 22)	155.000.000	1.860.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Hospital de Luque (Cantidad de Personal: 22)	167.867.334	2.014.408.008
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	160.237.000	1.922.844.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Hospital de Luque (Cantidad de Personal: 22)	173.971.600	2.087.659.200

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal: 10)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal: 10)	72.000.000	864.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal: 10)	76.303.334	915.640.008
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	72.835.000	874.020.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal: 10)	79.078.000	948.936.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	76111501-001	Clínica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal: 10)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Clínica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal: 10)	72.000.000	864.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Clínica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal: 10)	76.413.334	916.960.008
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	72.940.000	875.280.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Clínica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal: 10)	79.192.000	950.304.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal: 25)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Clínica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal: 25)	175.000.000	2.100.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Clínica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal: 25)	191.033.334	2.292.400.008
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	182.350.000	2.188.200.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Clínica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal: 25)	197.980.000	2.375.760.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal: 8)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Clínica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal: 8)	56.000.000	672.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Clínica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal: 8)	61.042.666	732.511.992
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	58.267.999	699.215.988
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Clínica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal: 8)	63.262.399	759.148.788

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
7	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal: 8)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Clínica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal: 8)	56.000.000	672.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Clínica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal: 8)	61.042.666	732.511.992
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	58.267.999	699.215.988
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Clínica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal: 8)	63.262.399	759.148.788

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	76111501-001	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal: 16)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal: 16)	113.000.000	1.356.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal: 16)	122.261.334	1.467.136.008
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	116.704.000	1.400.448.000

CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal: 16)	126.707.200	1.520.486.400
------------------------	--------	-----------	-----------	----------	--	-------------	---------------

**DATOS DEL ÍTEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal: 120)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal: 120)	835.000.000	10.020.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal: 120)	916.960.000	11.003.520.000
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	875.280.000	10.503.360.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal: 120)	950.304.000	11.403.648.000

**DATOS DEL ÍTEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
10	76111501-001	Centro Odontológico (Cantidad de Personal: 4)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Centro Odontológico (Cantidad de Personal: 4)	28.000.000	336.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Centro Odontológico (Cantidad de Personal: 4)	30.521.334	366.256.008
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	29.134.000	349.608.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Centro Odontológico (Cantidad de Personal: 4)	31.631.200	379.574.400

**DATOS DEL ÍTEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
11	76111501-001	Clinica de Prevencion - D.M.P. (Cantidad de Personal: 3)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Clinica de Prevencion - D.M.P. (Cantidad de Personal: 3)	22.000.000	264.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Clinica de Prevencion - D.M.P. (Cantidad de Personal: 3)	22.924.000	275.088.000
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	21.882.000	262.584.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Clinica de Prevencion - D.M.P. (Cantidad de Personal: 3)	23.757.600	285.091.200

**DATOS DEL ÍTEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
12	76111501-001	Centro de Reconstitcion de Mezclas Para Nutricion Enteral y Parenteral (Cantidad de Personal: 3)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO PY - DNCP-001710	n/a	n/a	n/a	n/a	Centro de Reconstitcion de Mezclas Para Nutricion Enteral y Parenteral (Cantidad de Personal: 3)	22.000.000	264.000.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Centro de Reconstitcion de Mezclas Para Nutricion Enteral y Parenteral (Cantidad de Personal: 3)	22.924.000	275.088.000
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	21.882.000	262.584.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Centro de Reconstitcion de Mezclas Para Nutricion Enteral y Parenteral (Cantidad de Personal: 3)	23.757.600	285.091.200

**INFORMACION DEL LOTE:** 4 - LOTE 4

**DATOS DEL ÍTEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Ítem	Cantidad
1	76111501-001	Parque de la Salud (Cantidad de Personal: 16)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consortio Parques - DNCP-001727	N/A	N/A	N/A	NACIONAL	Servicio de Limpieza de Edificio	103.040.000	1.236.480.000

CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Parque de la Salud (Cantidad de Personal: 16)	98.560.000	1.182.720.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Parque de la Salud (Cantidad de Personal: 16)	102.144.000	1.225.728.000

**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	76111501-001	Parque Urbano (Cantidad de Personal: 8)	12

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Consortio Parques - DNCP-001727	N/A	N/A	N/A	NACIONAL	Servicio de Limpieza de Edificio	50.600.000	607.200.000
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Parque Urbano (Cantidad de Personal: 8)	48.400.000	580.800.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Parque Urbano (Cantidad de Personal: 8)	50.160.000	601.920.000

**INFORMACION DEL LOTE: 5 - LOTE 5**
**DATOS DEL ITEM**

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Central (Cantidad 12 meses)	30

**PROPUESTAS INICIALES**

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	CONSORCIO CAPITAL	N/A	N/A	NACIONAL	Reserva Técnica Área Central (Cantidad 12 meses)	88.572.000	2.657.160.000
MIMBI S.A - 80030347-4	MIMBI SA	N/A	N/A	PARAGUAYA	Reserva Técnica Área Central (Cantidad 12 meses)	86.000.000	2.580.000.000
CEVIMA SA - 80030180-3	CEVIMA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	Reserva Técnica Área Central (Cantidad 12 meses)	93.333.333	2.799.999.990

**Beneficio MyPIMES**

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

**Listado General de todas las Ofertas**
**1 - LOTE 1**

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.485.839.980	20-10-2023	08:30:51.426	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	40f195828360876943604fe46fefe37d	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.490.839.980	20-10-2023	08:30:08.249	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	32929073b51871d4fa3c953a711fb13e	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.598.000.000	20-10-2023	08:29:59.010	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c94a5a2ecc364b8caf0ff691339e6b09	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.599.000.000	20-10-2023	08:30:10.966	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b0176ad15805ed950bb3fc951eff3ecc	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.599.839.980	20-10-2023	08:29:49.760	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2e012766f26c688d587ed5cd4658c843	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.609.000.000	20-10-2023	08:29:36.250	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1b03e0132a48bd43948b7fce9df040b5	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.610.000.000	20-10-2023	08:29:38.910	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ae3166ed034a7d54d7ff8de46f800d33	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.610.839.980	20-10-2023	08:29:28.783	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6c8fc6760ae74b1af8f42fb968e25b59	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.649.000.000	20-10-2023	08:29:24.715	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	732a149a951856979e99c01e5248026	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.650.839.980	20-10-2023	08:29:21.418	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	622a2b4b56ba8fc72a671f3f14959fb4	

### Listado General de todas las Ofertas

CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.669.000.000	20-10-2023	08:29:13.778	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bba52087fe64aa7d152e44aecb7d49cd	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.670.000.000	20-10-2023	08:29:16.267	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ec3b3da4fdf77a2f8ecb3d670b170001	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.670.839.980	20-10-2023	08:29:03.646	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	53d08317010bc9cf3eea0c79b0c7ede	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.680.000.000	20-10-2023	08:29:09.971	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aad6df0939d5f29a0a286742a928562f	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.690.000.000	20-10-2023	08:28:59.001	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b95485bf5fd7ba0714e1cef0b7b2284f	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.690.839.980	20-10-2023	08:28:55.838	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	22f02d8fb5b0580112a5f89d17b3cb95	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.700.000.000	20-10-2023	08:28:53.036	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	75c7a942c52695222b8afda46cb1b09b	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.710.000.000	20-10-2023	08:28:56.297	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	37bcd8ecf202484fa77da0c01d8e439c	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.710.839.980	20-10-2023	08:28:46.726	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7f5e85c09c811f182156e97cf8101ac5	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.720.000.000	20-10-2023	08:28:36.503	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	28ad8368c98ace90ef2882bbae75a548	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.760.000.000	20-10-2023	08:28:44.246	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	53f925bcf0f31531ecf82935133cefd6	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.760.839.980	20-10-2023	08:28:30.766	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bc45e5edc42fbc069f6627bede0408ef	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.770.000.000	20-10-2023	08:28:33.417	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6535e0f0f0cc23d01d1b7662151b8093	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.780.000.000	20-10-2023	08:28:38.333	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c7d8e8fc9cffdafb8ab335407448098e	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.780.839.980	20-10-2023	08:28:25.317	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9d20819dd8761770a9de309186881e1a	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.790.000.000	20-10-2023	08:28:21.491	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d74322e53c0e2d700468175e2788a9e3	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.790.839.980	20-10-2023	08:28:20.710	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b76ac6c77b115ffa0608b09ab6483f76	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.805.839.980	20-10-2023	08:28:15.407	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4fa64b671e129dffe083bf694fb544a0	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.810.000.000	20-10-2023	08:28:11.821	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	184922a75fd8d74f0f4d3802e7863650	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.815.839.980	20-10-2023	08:28:12.172	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c21ea6796b551c22bffe579770f83261	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.830.000.000	20-10-2023	08:28:04.975	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	69127500ba9cc211cd164ab802dfc4de	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.830.000.000	20-10-2023	08:28:16.980	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	afe0811d548cd7b0ab92c186e07484db	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.835.839.980	20-10-2023	08:28:08.988	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cc0b73cace1215e7f0a5365b9b035d6f	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.840.000.000	20-10-2023	08:28:12.029	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a863165f63ee37e38b22055a142f583e	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.845.839.980	20-10-2023	08:28:04.127	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	87bbc62a891607b659d805a7f50915ed	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.850.000.000	20-10-2023	08:27:58.855	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0b5dc58250c635cf6f4f62a41054d20c	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.865.839.980	20-10-2023	08:27:53.206	Periodo Aleatorio

**Listado General de todas las Ofertas**

		Código Verificador:	1152015ee35fcd8c81c1e9bec7377	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.870.000.000	20-10-2023	08:27:47.526	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	efadb7a11acfd725f36aa3e706c52f7c	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.870.000.000	20-10-2023	08:28:06.700	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dcbe5bae6b34e131c6c049355ae4f864	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.885.839.980	20-10-2023	08:27:44.451	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ef214e3bd8bee7261533beb52efec804	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.890.000.000	20-10-2023	08:27:31.610	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9378a093161cb9fecf97bb4c6357c652	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.915.839.980	20-10-2023	08:27:32.984	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c2eb93a420a5e55744d3c4673cc4737c	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.920.000.000	20-10-2023	08:27:24.554	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a2cf598c3cdb7060105c7691a072ac14	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.920.839.980	20-10-2023	08:27:28.872	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	af4e939a603f3a11fe605d2a52609125	
CEVIMA SA - 80030180-3	4.930.000.000	20-10-2023	08:27:43.202	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	701a001335205c2a0f556c4db02727fc	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.940.839.980	20-10-2023	08:27:22.293	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	58027d75df4354974f240f7eddf9c95a	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.950.000.000	20-10-2023	08:27:19.836	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7c88e09a8f2fd26659a72255123e25ec	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.960.839.980	20-10-2023	08:27:14.751	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	32ee22192df24edb0b370f807ec95577	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.970.000.000	20-10-2023	08:27:10.304	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d64d3a9f474d6d6f1255e0f33df8f3d4	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.970.839.980	20-10-2023	08:27:11.121	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1a4ec299037da440651e36290c999316	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.980.839.980	20-10-2023	08:27:06.317	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f7f29c208629f58c6e1ab29fd6788a04	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.990.000.000	20-10-2023	08:26:54.843	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d133c138868d56bc630f33b26c4ff821	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.000.000.000	20-10-2023	08:26:47.445	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3b0066f68157eb6e7287f5209afc459a	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.000.000.000	20-10-2023	08:27:02.793	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	105ed08c40c3c63de58883248485fde6	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.030.000.000	20-10-2023	08:26:41.258	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7ded1df08309e8b07a769abd3461f4df	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.050.839.980	20-10-2023	08:26:36.686	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	46b0d2df9deec6385faa6003043ca499	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.070.000.000	20-10-2023	08:26:38.140	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	feda20cd62b066757007ad5a6ef68d8d	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.080.839.980	20-10-2023	08:26:32.941	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	243f021150a7fe6d02edaa99444a688d	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.090.000.000	20-10-2023	08:26:25.546	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4244d4516b7a827b9cf8ec055e5268fa	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.099.839.980	20-10-2023	08:26:27.033	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	829929340d818fb484e226013b077b93	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.100.000.000	20-10-2023	08:26:12.567	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c7e76d2c8f983be204bd9d06c18aceb1	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.100.000.000	20-10-2023	08:26:37.033	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a283ab03d6a5a1531097490c96a962df	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.120.839.980	20-10-2023	08:26:11.122	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7c2681b72fc64f9d0a1f22b99aebf31a	

### Listado General de todas las Ofertas

CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.150.000.000	20-10-2023	08:26:05.013	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7b0f6f2c305ff0a9bcdfb79ecba87a56	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.160.000.000	20-10-2023	08:26:10.373	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0a37eb25e9e5e797fdf7f09e462c661b	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.170.839.980	20-10-2023	08:26:06.953	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0f0d52ca5e94351addeadead49157974	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.178.839.980	20-10-2023	08:26:01.645	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	68031b17f1c7a3b0a2a31df806a1797c	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.180.000.000	20-10-2023	08:25:58.002	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	108975e4783b5f7050326a1614693350	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.185.839.980	20-10-2023	08:25:55.427	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6c863dead58f5740ce4b3d81c19a501e	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.190.000.000	20-10-2023	08:25:46.170	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5fe969ac8bf0d68b508c385d6dd0c133	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.210.000.000	20-10-2023	08:25:49.197	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	94c4ff3fe53d2b41b7290613ec330419	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.225.839.980	20-10-2023	08:25:46.037	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ac04817680280a4f3a609706a57ea4d2	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.228.839.980	20-10-2023	08:25:37.522	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	03165cf28009978ad24cd9cb0cdb9254	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.230.000.000	20-10-2023	08:25:32.763	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	547e73c40e7b2705f026339c112b85a8	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.248.839.980	20-10-2023	08:25:33.367	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c5e442fff3bd631e32dd5a1b6d359cc	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.250.000.000	20-10-2023	08:25:18.139	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	72869420f3d9e35ae50a00a84d19a8e5	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.260.000.000	20-10-2023	08:25:26.529	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	232b00391a3bb93d033276990a60e764	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.270.839.980	20-10-2023	08:25:13.903	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f639e15335a9c5e706a72e6deb125770	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.290.000.000	20-10-2023	08:25:01.723	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d27646ed2dda992931dcfe46e0dbdf0b	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.300.000.000	20-10-2023	08:25:17.298	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	667d3a3ea429bd5d3519f1fa681c35bf	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.320.839.980	20-10-2023	08:24:59.328	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4c76ef789a5696be91e93549293138c1	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.330.000.000	20-10-2023	08:24:54.317	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	66d54e866327a65703d02ab9ba56f50e	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.340.839.980	20-10-2023	08:24:54.598	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	16fbc00ec5721547f6ab0e0e83462234	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.350.000.000	20-10-2023	08:24:45.444	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f185eb55db8cb64839cf25e2df4cc778	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.360.000.000	20-10-2023	08:25:00.441	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c880f688c0bf515248a98b0c0ec7ad40	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.360.839.980	20-10-2023	08:24:31.135	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	74066f483a84b71a19c8800476fc4e57	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.390.000.000	20-10-2023	08:24:23.101	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3c63af677e2a3e0393d5bd2b15ac69af	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	5.450.000.000	20-10-2023	08:23:55.706	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	599dd11c670020365c3994eafc6ea00c	
CEVIMA SA - 80030180-3	5.550.000.000	20-10-2023	08:24:24.492	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4c9b9df69cb0a59e2dba9ada018cff82	
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	5.564.800.000	20-10-2023	08:24:07.481	Periodo Aleatorio

**Listado General de todas las Ofertas**

		Código Verificador:	5952270e2b623498c639b4d9de50e552	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	5.564.839.980	20-10-2023	08:04:28.839	Propuesta
		Código Verificador:	183433d96890577d5a315af4c3502420	
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	5.594.400.000	20-10-2023	08:04:28.839	Propuesta
		Código Verificador:	82ec39c10d30c4e740502f346deb272d	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	6.121.323.960	20-10-2023	08:04:28.837	Propuesta
		Código Verificador:	4297252f7a2970f3e020b3b92f4ee980	
CEVIMA SA - 80030180-3	6.343.917.516	20-10-2023	08:04:28.840	Propuesta
		Código Verificador:	80f3d51b796e6cdf3733d6310b738e9c	

**2 - LOTE 2**

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	37.400.000.000	20-10-2023	08:47:03.975	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	405ca8457793ddb197a6411d2ef287d	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	37.500.000.000	20-10-2023	08:46:16.369	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f8cc9a51306412226f90b098dfbc78fc	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	38.500.000.000	20-10-2023	08:46:00.396	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	be76df84e9843e9cadd96eaaff82a88a	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	38.900.000.000	20-10-2023	08:45:03.324	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7b0765d668c4407d3604c8f0587464dd	
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	39.408.024.000	20-10-2023	08:45:14.487	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0fdd0f2f412e5a6fc3453f6a1c6e6485	
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	39.409.440.000	20-10-2023	08:04:29.266	Propuesta
		Código Verificador:	5c36c9560e6f8a1040e80f988eb19dc0	
CEVIMA SA - 80030180-3	40.100.000.052	20-10-2023	08:04:29.265	Propuesta
		Código Verificador:	89625785a40023ace18c6251be1eca00	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	41.286.079.992	20-10-2023	08:04:29.264	Propuesta
		Código Verificador:	2f90d0906faa37f7bf92f8d831161ddc	

**3 - LOTE 3**

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	20.300.000.000	20-10-2023	09:04:11.812	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fb905882aa91de1098e67c8c29bf1d3	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	20.500.000.000	20-10-2023	09:04:01.508	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6246059c3fe74b716cc40e5bb8200f2a	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	20.900.000.000	20-10-2023	09:03:54.604	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a477d6f6f426d642170f8d6c7b46b139	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	21.400.000.000	20-10-2023	09:03:22.551	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	411fc458b81a5760d1e93305760543ed	
CEVIMA SA - 80030180-3	21.500.000.000	20-10-2023	09:02:59.659	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	595bf3ac52ca156c250b33a63f988161	
CONSORCIO PY - DNCP-001710	21.579.912.000	20-10-2023	08:55:36.898	Etapas de Puja
		Código Verificador:	edfd69080f859879b1e9ddcd80bc5f2b	
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	21.580.400.016	20-10-2023	09:03:18.376	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1000eb740f7c19686af573306c89410b	
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	21.583.000.000	20-10-2023	08:57:18.328	Etapas de Puja
		Código Verificador:	388bc7336365a1a9b50dde3fded7a275	
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	21.600.000.000	20-10-2023	08:56:30.212	Etapas de Puja
		Código Verificador:	ca87a3719dbf17b8a0ed8b224aa8bc8e	
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	21.790.000.000	20-10-2023	08:55:53.267	Etapas de Puja
		Código Verificador:	a7efff664676bbc0c3b8af21dd2165ce	
CONSORCIO PY - DNCP-001710	21.792.000.000	20-10-2023	08:04:29.902	Propuesta
		Código Verificador:	e7ff0a68c12f581853f85a98ab2989db	
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	22.659.419.976	20-10-2023	08:04:29.902	Propuesta

### Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	c4c69e2a88470270be87928267177b1f
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	22.900.000.000	20-10-2023	09:01:20.377
		Código Verificador:	731ece5a37431f1587418cd319bdacee
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	23.700.000.000	20-10-2023	08:57:05.390
		Código Verificador:	5ab0ea0b5c1a32721dbaf3ba5824b047
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	23.738.440.032	20-10-2023	08:04:29.901
		Código Verificador:	0f025fc35490f7b4d8f90ad0e5bc3c52
CEVIMA SA - 80030180-3	24.601.655.976	20-10-2023	08:04:29.903
		Código Verificador:	db9a3badeef5895525fe804299f49944

#### 4 - LOTE 4

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	1.600.000.000	20-10-2023	09:21:55.275	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	516ea691da67f0cabfd6d8b7b8372e12	
Consorcio Parques - DNCP-001727	1.603.200.000	20-10-2023	09:20:39.787	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8b585c14e5994be059861dba126aa0fd	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	1.699.000.000	20-10-2023	09:20:48.132	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cf0e17d6f66c65e2ea7fde742a693ca8	
Consorcio Parques - DNCP-001727	1.700.000.000	20-10-2023	09:14:45.742	Etapa de Puja
		Código Verificador:	86d2a837bbecefd4476f390bf704b046	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	1.749.000.000	20-10-2023	09:14:23.455	Etapa de Puja
		Código Verificador:	0e85f078ee5d3200933740af9cd648a1	
Consorcio Parques - DNCP-001727	1.750.000.000	20-10-2023	09:10:42.865	Etapa de Puja
		Código Verificador:	ef72ac213139224f9cbece14d9570d979	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	1.763.520.000	20-10-2023	08:04:30.018	Propuesta
		Código Verificador:	6900c28052527449f6588a1f2440a3d6	
Consorcio Parques - DNCP-001727	1.800.000.000	20-10-2023	09:10:05.487	Etapa de Puja
		Código Verificador:	d304b1943677dc7e79bd5e567090cb51	
CEVIMA SA - 80030180-3	1.827.648.000	20-10-2023	08:04:30.019	Propuesta
		Código Verificador:	c76620d4cfa68664bd0319f7a78ab505	
Consorcio Parques - DNCP-001727	1.843.680.000	20-10-2023	08:04:30.017	Propuesta
		Código Verificador:	9d90d20402e6b743c0f5424c81f55809	

#### 5 - LOTE 5

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	2.500.000.000	20-10-2023	09:36:49.516	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cee1a909905bc567b258b83fd054f954	
CEVIMA SA - 80030180-3	2.530.000.000	20-10-2023	09:36:58.751	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f16700f07af7a2dd0fb3c6a0052d3506	
MIMBI S.A - 80030347-4	2.540.000.000	20-10-2023	09:36:51.912	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3c56899b084a7cd5bf8fb872d76e2fb3	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	2.560.000.000	20-10-2023	09:34:14.017	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1a55947a62ca11ea8d4b599ed850504d	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	2.570.000.000	20-10-2023	09:31:27.720	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	24b979f7db8b6a26fb22b949bae47648	
CEVIMA SA - 80030180-3	2.570.000.000	20-10-2023	09:36:52.753	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0b3c3f79c7742f130761ac6674ad6b20	
MIMBI S.A - 80030347-4	2.580.000.000	20-10-2023	08:04:30.094	Propuesta
		Código Verificador:	6bf28544c72db82066951c301402b900	
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	2.657.160.000	20-10-2023	08:04:30.093	Propuesta
		Código Verificador:	1b9f95d23a72da7e514b0e7b0d4cffcb	
CEVIMA SA - 80030180-3	2.799.999.990	20-10-2023	08:04:30.094	Propuesta
		Código Verificador:	3a3ad189ca42f8a2355cd0a0b5fa852d	

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

#### 1 - LOTE 1

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Oferente	Mejor Precio
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	4.485.839.980
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	4.598.000.000
CEVIMA SA - 80030180-3	4.599.000.000
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	5.564.800.000

#### 2 - LOTE 2

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	37.400.000.000
CONSORCIO CENTRAL - DNCP-001704	39.408.024.000
CEVIMA SA - 80030180-3	40.100.000.052

#### 3 - LOTE 3

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	20.300.000.000
CEVIMA SA - 80030180-3	21.500.000.000
CONSORCIO PY - DNCP-001710	21.579.912.000
HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA - 80050295-7	21.580.400.016

#### 4 - LOTE 4

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	1.600.000.000
Consortio Parques - DNCP-001727	1.603.200.000
CEVIMA SA - 80030180-3	1.827.648.000

#### 5 - LOTE 5

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO CAPITAL - DNCP-001728	2.500.000.000
CEVIMA SA - 80030180-3	2.530.000.000
MIMBI S.A - 80030347-4	2.540.000.000

### Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80020494-8 - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Item	Precio Ganador
1 - LOTE 1	4.485.839.980

Proveedor: DNCP-001728 - CONSORCIO CAPITAL

Item	Precio Ganador
2 - LOTE 2	37.400.000.000
3 - LOTE 3	20.300.000.000
4 - LOTE 4	1.600.000.000
5 - LOTE 5	2.500.000.000

### Listado de Mensajes

#### 1 - LOTE 1

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-10-2023	08:12:42.913
Buenos días, comenzamos la Subasta.	20-10-2023	08:12:46.533
Algunas ofertas se encuentran por encima del referencial, necesitamos que mejoren sus ofertas.	20-10-2023	08:16:41.509
Señores esperamos mejores ofertas.	20-10-2023	08:17:04.854
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-10-2023	08:17:14.422
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-10-2023	08:17:16.603
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-10-2023	08:23:16.833

### Listado de Mensajes

EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-10-2023	08:32:29.111
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-10-2023	08:37:29.175

#### 2 - LOTE 2

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-10-2023	08:37:45.696
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	20-10-2023	08:37:56.723
Señores esperamos mejores ofertas.	20-10-2023	08:38:13.155
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	20-10-2023	08:38:18.882
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-10-2023	08:38:19.420
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-10-2023	08:38:21.995
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-10-2023	08:44:22.202
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-10-2023	08:48:34.815
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-10-2023	08:48:34.866

#### 3 - LOTE 3

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-10-2023	08:54:43.779
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	20-10-2023	08:54:51.424
Señores bajen sus precios.	20-10-2023	08:54:56.181
Si bien los precios no se ubican por debajo del referencial, en minutos más pasaremos a la etapa de puja.	20-10-2023	08:54:59.979
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-10-2023	08:55:00.350
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-10-2023	08:55:02.909
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-10-2023	09:02:30.247
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-10-2023	09:07:20.292
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-10-2023	09:07:20.419

#### 4 - LOTE 4

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-10-2023	09:08:43.399
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	20-10-2023	09:09:01.218
Señores esperamos mejores ofertas.	20-10-2023	09:09:04.695
Señores bajen sus precios.	20-10-2023	09:09:41.116
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-10-2023	09:09:41.644
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-10-2023	09:09:44.099
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-10-2023	09:20:23.637
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-10-2023	09:23:38.783
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-10-2023	09:23:39.833

#### 5 - LOTE 5

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-10-2023	09:23:57.309
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	20-10-2023	09:24:07.221
Señores esperamos mejores ofertas.	20-10-2023	09:24:10.657
Si bien los precios se encuentran por encima del referencial, en breve, pasaremos a la Etapa de la Puja.	20-10-2023	09:24:24.170
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-10-2023	09:24:24.462
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-10-2023	09:24:26.634
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-10-2023	09:30:26.729
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-10-2023	09:37:33.772
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-10-2023	09:37:33.820

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.